

Montenegro, Adriana

Working Paper

Violencia de pareja en Bolivia: ¿Previene el trabajo remunerado de las mujeres la violencia en su contra?

Documento de Trabajo, No. 202102

Provided in Cooperation with:

Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC), Universidad Católica Boliviana

Suggested Citation: Montenegro, Adriana (2021) : Violencia de pareja en Bolivia: ¿Previene el trabajo remunerado de las mujeres la violencia en su contra?, Documento de Trabajo, No. 202102, Universidad Católica Boliviana, Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC), La Paz

This Version is available at:

<https://hdl.handle.net/10419/248808>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.

Documento de Trabajo IISEC-UCB N° 202102

<http://www.iisec.ucb.edu.bo/publicaciones-documentos-de-trabajo-iisec-bolivia>

VIOLENCIA DE PAREJA EN BOLIVIA: ¿PREVIENE EL TRABAJO REMUNERADO DE LAS MUJERES LA VIOLENCIA EN SU CONTRA?

Por:

Adriana Montenegro

Mayo, 2021

Este documento fue desarrollado por una investigadora junior del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC) de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” quien también fue becaria de la Fundación Hanns Seidel en el año 2019. Las opiniones expresadas en este documento pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del IISEC.

Los documentos de trabajo del IISEC se distribuyen con fines de discusión y comentarios, y a menudo representan el trabajo preliminar de los autores. La citación de un documento de este tipo debe considerar su carácter provisional. Una versión revisada puede consultarse directamente con la autora.

Citación sugerida: Montenegro, A. (2020). *Violencia de pareja en Bolivia: ¿Previene el trabajo remunerado de las mujeres la violencia en su contra?* (IISEC-UCB Documento de Trabajo 202102). La Paz, Bolivia: Instituto de Investigaciones Socio-económicas. Disponible en: http://www.iisec.ucb.edu.bo/assets_iisec/publicacion/202102.pdf.

Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC)

VIOLENCIA DE PAREJA EN BOLIVIA: ¿PREVIENE EL TRABAJO REMUNERADO DE LAS MUJERES LA VIOLENCIA EN SU CONTRA?*

Adriana Montenegro¹

¹*Maestrante en Sociología Política en FLACSO*
Contacto: ¹adriana.montenegro.oporto@gmail.com

10 de mayo de 2021

Resumen

Existe un aparente consenso, a nivel de políticas públicas, respecto al efecto empoderante que tiene para las mujeres el trabajo fuera del hogar, por lo que se supone que tendería a reducir los niveles de violencia en su contra. No obstante, la evidencia empírica sobre la relación trabajo femenino-violencia es inconsistente. Frente a dicha inconsistencia, la presente investigación examina cuál fue el efecto del trabajo productivo de las mujeres casadas o convivientes en Bolivia sobre su probabilidad de ser víctimas de violencia de pareja durante el año 2016, utilizando los datos de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres. Mediante un modelo de probit bivariado, fue posible llegar a la conclusión de que el trabajo no tiene un efecto significativo sobre la propensión de una mujer a sufrir violencia de pareja, una vez corregido el sesgo de endogeneidad. En cambio, otras variables sí se relacionan de manera significativa con el fenómeno, tales como la experiencia de violencia en el hogar de origen (tanto de la víctima como de su pareja), que la incrementan considerablemente y, por otra parte, el nivel educativo y edad de la mujer al momento de la unión, que la reducen.

Palabras Clave: Violencia Conyugal, Situación Laboral, Probit Bivariado, Bolivia

Clasificación JEL: J12, E24, C25

*Este Documento de Trabajo se desprende de la tesis de grado que realicé para la obtención de mi licenciatura en Economía en la UCB. Quiero agradecer al Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC-UCB) por el respaldo y el excepcional ambiente de trabajo y aprendizaje que me fue brindado a lo largo del año 2019, mientras elaboraba mi tesis al mismo tiempo que me desempeñaba como asistente de investigación en el instituto. Un agradecimiento especial para Fernanda Wanderley, quien fue mi tutora y para la fundación Hanns Seidel, institución de la que fui becaria durante el proceso de elaboración de esta investigación.

Abstract

There is an apparent consensus, at the level of public policies, about the empowering effect of working outside the home for women, thereby reducing the levels of violence against them. However, the empirical evidence on the female labor-violence relationship is inconsistent. In the face of this inconsistency, this investigation examines the effect of the productive work of married or cohabiting women in Bolivia, on their probability of being a victim of partner violence during 2016, using the data from the Survey of Prevalence and Characteristics of Violence Against Women. Using a bivariate probit model, it was possible to conclude that the work does not have a significant effect on the propensity of a woman to suffer partner violence, once the endogeneity bias has been corrected. On the other hand, other variables do relate significantly to the phenomenon, such as the experience of violence in the home of origin (both the victim and their partner), which increases it considerably, and education or age of women at the time of union, which reduces it.

Keywords: Spousal Violence, Employment Status, Bivariate Probit, Bolivia

JEL classification codes: J12, E24, C25

1 Introducción

Uno de los más importantes avances que ha tenido la ciencia económica en los últimos años ha sido la ampliación del concepto de desarrollo. Entendemos ahora que no es suficiente ver el desarrollo como sinónimo de crecimiento económico, sino que es necesario analizarlo desde una perspectiva más amplia, en tanto avance del bienestar humano. Así, en las últimas décadas, el enfoque del desarrollo humano “se ha convertido en un marco teórico dominante para analizar el bienestar, el desarrollo y la justicia, y ha dado lugar a una literatura extremadamente interdisciplinaria” (Bhattacharya, 2015: 2), la cual devino en la generación de un conjunto de estadísticas e indicadores sociales multidimensionales.

Bajo este nuevo paradigma, Amartya Sen (1987) propone el “enfoque de las capacidades”, según el cual, el bienestar de una persona puede verse de manera objetiva en términos de sus funciones y capacidades, es decir, de lo que él o ella es capaz de hacer o ser. La libertad y capacidad de agencia son fundamentales para el desarrollo humano; empero, se ven limitadas por factores económicos, políticos y sociales, y por relaciones de poder establecidas de manera dialéctica entre los componentes de clase, género, raza, etc., que atraviesan la identidad social del individuo.

Estas capacidades han sido, históricamente, limitadas para las mujeres alrededor del mundo, e incluso hoy, tenemos “ampliamente documentado que las mujeres sufren de libertad limitada o falta de libertad en una amplia gama de contextos, tales como seguridad e integridad corporal, empleo, atención médica, educación y voz política” (Bhattacharya, 2015: 2). Desde esta perspectiva, la violencia -en sus múltiples manifestaciones- es considerada como una forma de violación de la libertad, ergo, una forma de disminución de las funciones y capacidades de quienes la sufren.

Una de las contribuciones del movimiento feminista fue desafiar la noción de la familia como un lugar seguro, y llamar la atención sobre la posibilidad de que la familia sea un entorno particularmente peligroso para las mujeres y niñas ¹. Al hablar de que “lo personal es político” se planteó a la opinión pública la necesidad de discutir la violencia en el hogar, no como una serie de conflictos aislados y privados, sino como una manifestación sistémica de la desigualdad de género. De esta manera, apareció un progresivo interés mundial en frenar la violencia contra las mujeres, convirtiéndola en una preocupación de derechos humanos, un problema global de salud pública y un obstáculo para el desarrollo sostenible. Esto ha obligado a los distintos países a suscribir convenios internacionales, modificar sus legislaciones para que contemplen las especificidades de la violencia de género e introducir políticas públicas para su prevención, entre otras medidas (ONU Mujeres, 2019).

Para la economía, la familia fue considerada, durante muchos años, desde una perspectiva unitaria, como una entidad que se comportaba bajo principios de individuo racional. En 1956, Samuelson propuso que las decisiones en el hogar eran resultado “de un proceso consensual en el que participan todos sus miembros y cumplen con las condiciones de racionalidad de manera similar a las de un individuo maximizador” (Gáfaró e Ibañez, 2012: 5). Unos años más tarde, Gary Becker (1974), con la Nueva Economía de la Familia, propuso considerar al hogar como una unidad que exhibe altruismo por parte de una persona -el tomador de decisiones- quien busca maximizar el bienestar de todos los miembros del hogar, incluyendo los intereses de los mismos en su propia función de utilidad.

¹Como un ejemplo de esto, podemos mencionar que, durante el año 2017, el 58% de los homicidios de mujeres en el mundo fueron perpetrados por su cónyuge u otro miembro de su familia (UNDOC, 2018).

Cualquiera de estas interpretaciones nos brinda un marco muy poco útil para analizar las relaciones de poder asimétricas que se dan en el interior de los hogares y que desembocan en violencia. Frente a esto, se han propuesto modelos alternativos que incorporan el conflicto, la cooperación y las estrategias de negociación que pueden darse entre los individuos de una unidad familiar, los cuales permiten arrojar algo de luz sobre la manera en la que se construyen y se disputan las relaciones de género en su interior. Testear las teorías propuestas por estos modelos, sin embargo, implica enfrentarse a la complejidad derivada de que las relaciones de género (como toda relación social) encarnan tanto aspectos materiales como ideológicos, que se revelan no solo en la división del trabajo y los recursos entre mujeres y hombres, sino también en ideas y representaciones: las diferentes actitudes, preferencias y habilidades que se les atribuyen a unos y otros (Agarwal, 1997).

Pese a las dificultades mencionadas, se han hecho esfuerzos para encontrar evidencia empírica acerca de los factores que afectan el poder de negociación de las mujeres dentro del hogar, con el objetivo de coadyuvar, de esta manera, a encontrar soluciones al problema de violencia en su contra. Los enfoques dominantes se concentran en el empleo femenino como uno de los factores más importantes, bajo dos argumentos fundamentales: a) Por su valor material y simbólico, el empleo “empoderaría” a las mujeres, otorgándoles una mejor posición en su familia y, por lo mismo, mayor poder de negociación y b) Incorporar una fuente de ingresos al hogar, contribuye a reducir el estrés financiero que, si bien no es considerado necesariamente un factor causal, se supone que aumenta el riesgo de violencia intrafamiliar en general.

No obstante, las investigaciones realizadas sobre la relación entre la situación laboral de las mujeres y su bienestar -medido por la ausencia de violencia conyugal- han presentado resultados ambiguos. La mayoría de los estudios encuentran que el trabajo de la mujer y su posesión de activos reducen la probabilidad de maltrato, mientras que otros, como el de Kishor y Johnson (2004), han evidenciado que una mayor autonomía económica de la mujer no genera una reducción en la violencia, sino, por el contrario, la incrementa.

La razones por las que se presenta esta aparente inconsistencia en los resultados pueden ser varias: Diferencias en la conceptualización de violencia (algunos autores analizan solamente la violencia física, otros incorporan medidas de violencia sexual, emocional, etc; también hay variaciones en los “grados” de violencia que se consideran problemáticos); ausencia de datos estandarizados y fidedignos; problemas de estimación derivados de la endogeneidad que puede darse entre el trabajo asalariado y la violencia de pareja; entre otras.

De acuerdo a ONU Mujeres (2018: 20), “los mecanismos para prevenir la violencia de género y responder a ella son escasos y aislados” y esto se debe, principalmente a “la falta de datos fiables y pormenorizados que ayuden a desarrollar las políticas y los servicios apropiados”. En el caso particular de Bolivia, la falta de información estadística acerca de la violencia de pareja ha conducido a que ésta sea generalmente analizada mediante métodos cualitativos (cf. Freitas, 2016). Otra aproximación se ha dado desde una perspectiva de costos empresariales: Vara (2015) encuentra que el impacto de la violencia contra la mujer en relaciones de pareja puede estimarse en una pérdida para el país de 1.980 millones de dólares, equivalentes al 6.5% del PIB para ese año.

Frente a todo lo expuesto, el objetivo de este trabajo es el de evaluar, mediante un modelo de probit bivariado, en qué medida el trabajo remunerado de las mujeres en Bolivia afectó su probabilidad de

sufrir violencia de pareja durante el año 2016, tomando los datos de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres, realizada en dicha gestión a lo largo de todo el territorio nacional. Éste pretende ser un aporte a la demanda social institucionalizada por encontrar soluciones a este problema.

El documento está estructurado de la siguiente manera: La sección 2 presenta aspectos generales de la investigación junto con un breve repaso teórico-conceptual de la literatura existente con respecto al empleo femenino y la violencia conyugal. En la sección 3 se encuentra el marco analítico que permite entender el problema en su contexto; para dar paso a la sección 4, en la que se expone la aproximación metodológica usada para testear la hipótesis de que el trabajo femenino redujo la probabilidad de que las mujeres experimentaran violencia de pareja en el año 2016. La sección 5 presenta los resultados de las regresiones econométricas realizadas, y la sección 6 cierra con una discusión de los resultados obtenidos, las conclusiones de la investigación y las recomendaciones de política.

2 Aproximaciones teóricas a la relación entre empleo femenino y violencia de pareja

2.1 Violencia de pareja

Para no incurrir en errores conceptuales, es menester diferenciar la violencia de pareja de otras categorías más amplias como la violencia de género (definida como aquella violencia que se ejerce contra una persona o un grupo de personas, con base a su género u orientación sexual) y la violencia doméstica o intrafamiliar (cualquier tipo de maltrato de parte de un miembro de la familia sobre otro ²). El foco del presente documento está únicamente en la violencia de una pareja, llamada también violencia conyugal ³, y definida por la Organización Mundial de la Salud como “la conducta de una pareja íntima o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluida la agresión física, la coerción sexual, el abuso psicológico y las conductas de control” (WHO, 2013).

Frente a esta definición, el desafío estaría en delimitar las normas del comportamiento aceptable y los actos específicos que constituyen un daño. Es por esto que instituciones como ONU Mujeres (2019) prefieren conceptualizar la violencia conyugal como un continuo, estableciendo conexiones entre las experiencias cotidianas de control, como la limitación financiera y el abuso psicológico, con formas más extremas de violencia, como el maltrato físico y la muerte por agresión. Entender la violencia de esta manera ayuda a superar la tendencia a enfocarnos únicamente en sus formas tipificadas como delito, lo que a menudo significa que el abanico de experiencias cotidianas de abuso y control se minimiza, a pesar de su efecto corrosivo sobre la vida cotidiana de las mujeres.

En este sentido, se reconocen hoy en día varias formas de violencia, algunas de las cuales pueden ejercerse en la familia -y pueden presentarse superpuestas-: psicológica, física, sexual, económica, pa-

²La violencia doméstica se da en una variedad de manifestaciones, tales como: violencia de pareja (IPV), violencia doméstica, violación conyugal, abuso sexual infantil, crímenes y asesinatos de 'honor', precio de la novia, abuso de personas mayores, mutilación genital infantil, matrimonio precoz y forzado, infanticidio, etc. (ONU Mujeres, 2019).

³Algunos sectores han optado por la utilización del término “violencia machista” para referirse este fenómeno, denunciando que la categoría “violencia conyugal” invisibiliza el hecho que se trata principalmente de violencia que ejercen los hombres en contra de las mujeres (Gáfaró e Ibañez, 2012).

rimonial, etc. Y otras formas de violencia que se dan fuera de la misma (cultural, religiosa, digital, etc.), pero que se interrelacionan con la violencia conyugal porque le otorgan legitimidad, es decir, serían una suerte de soporte ideológico y simbólico de las conductas dañinas en el ámbito privado.

Las causas que se le han atribuido a la violencia conyugal son múltiples, siendo el ingreso laboral, el nivel educativo, el consumo de alcohol y la historia de violencia en las familias de origen los factores más analizados (Capaldi et al, 2012). Estudios realizados desde el campo de la economía se han enfocado especialmente en la relación entre la violencia de pareja y el ingreso de las mujeres. De acuerdo a Agüero (2018: 1), “el modelo de negociación al interior del hogar predice que los factores que aumentan el poder de negociación de la mujer (ej., ingreso, educación, legislación) reducen la prevalencia de la violencia contra ella”, lo cual es consistente con la conclusión a la que llega Aizer (2007), de que la investigación empírica existente ha encontrado, generalmente, que las mujeres con menor acceso a ingresos experimentan más violencia.

2.2 La violencia desde una perspectiva económica

A partir del trabajo pionero de Becker, la familia se convirtió en una unidad de análisis relevante para los economistas. Los estudios iniciales trataron el matrimonio como una institución cooperativa en la que ambos cónyuges se comportan como si fueran uno mismo, exhibiendo cooperación y altruismo, mientras asignan estímulos y tiempo para satisfacer un conjunto común de preferencias familiares (Farmer y Tiefenthaler, 1997).

Alderman et al. (1995: 3) notan que este enfoque, llamado modelo de preferencias comunes, modelo de altruismo, modelo de dictador benevolente o, de manera más general, modelo unitario, “es atractivo porque nos permite analizar el impacto de los cambios en las políticas y otras variables relevantes en el comportamiento individual con relativa facilidad”. Empero, destacan la dificultad de explicar la razón o mecanismo mediante el cual se unifican las preferencias individuales: Algunos autores lo han explicado aduciendo que las personas tienden a emparejarse con gente de preferencias similares, otros ven al altruismo como el principio mediante se unifican las preferencias, en cambio otros, proponen la violencia o amenaza de violencia como el mecanismo mediante el cual el jefe del hogar impone sus preferencias sobre los otros miembros.

El modelo puede permitir que los precios difieran para varios miembros del hogar (los salarios de la esposa y el esposo, por ejemplo), pero supone que todos los recursos del hogar (capital, trabajo y tierra) se agrupan. Esta suposición requiere que al menos un miembro del hogar pueda monitorear a los otros miembros y sancionar a quienes no cumplan con sus reglas, un problema tanto de flujo de información como de control (*ibid.*: 3).

El más importante problema con el modelo unitario tiene que ver con el hecho de que no incorpora con claridad el proceso mediante el cual los recursos se distribuyen dentro de los hogares. Al interior de los mismos pueden encontrarse diferencias por género, edad o tipo de relación con el jefe del hogar, por lo que no es suficiente analizar el bienestar únicamente a partir de la unidad familiar, pues en su interior se dan también relaciones de poder que pueden determinar una asignación sistemáticamente desigual de recursos entre quienes lo componen. Por otra parte, varios de los supuestos y restricciones de las que dependen los modelos unitarios no son sostenibles cuando se testean empíricamente.

Estas preocupaciones han impulsado el diseño de otro tipo de modelos, centrados en la individualidad de los miembros de la familia y la manera en que negocian sus preferencias para llegar a una elección colectiva. Estos modelos, reconocen los hogares como “arenas” constituidas por múltiples actores, con preferencias e intereses variables y habilidades diferenciadas para conseguir esos intereses (Agarwal, 1997). Estamos hablando de modelos de negociación o modelos colectivos, los cuales, a su vez, se dividen en dos grandes categorías: cooperativos y no cooperativos.

2.3 El modelo de Farmer y Tiefenthaler

En 1997, Farmer y Tiefenthaler (1997) presentaron un modelo de interacción estratégica no cooperativa en una relación con violencia doméstica. Usando principios de la teoría de juegos, los autores proponen una solución de equilibrio para un juego en el que cada cónyuge -con preferencias independientes y sus respectivos puntos de amenaza- maximiza su propia utilidad, dado el comportamiento y el punto de amenaza del otro.

Se considera que el hombre debe elegir la cantidad de recursos y el nivel de violencia que le transferirá a su compañera. El supuesto planteado es que, en relaciones abusivas, la utilidad del esposo aumenta con la violencia, debido a que ve agrandados factores como su autoestima y poder cuando hace uso de la misma.

Por su parte, la utilidad de la mujer aumenta con las transferencias de su marido y disminuye con la violencia. Su punto de amenaza determina el nivel de violencia que tolerará para una transferencia dada y, a medida que aumenta su consumo, disminuye la utilidad marginal que recibe de una unidad adicional de consumo; por lo tanto, la capacidad del hombre para comprarle "violencia" disminuye.

La estática comparativa del modelo arroja predicciones claras sobre el impacto de los ingresos de la mujer: Un aumento de los mismos se traduce en una mayor probabilidad de que abandone la relación, pues cualquier cosa que incremente la utilidad de la mujer fuera del matrimonio, incrementará también la probabilidad de que se vaya y, por lo tanto, disminuirá el nivel de violencia si se queda.

En el modelo simple, tanto los niveles de ingreso como la decisión de los cónyuges entre trabajo y ocio son considerados exógenos; por lo tanto, la mujer no tiene la capacidad de incidir sobre la violencia. Sin embargo, se plantea un segundo modelo en el que, en lugar de solo tener la opción de permanecer en la relación o irse, la mujer puede influir en su situación a través de decisiones que afectan sus ingresos.

Es sencillo enmendar el modelo para incluir la elección trabajo/ocio de las mujeres, endogeneizando así sus ingresos. La solución a este modelo extendido es un simple equilibrio de Nash en el que elige la violencia y las transferencias dadas sus opciones de mercado laboral mientras ella simultáneamente hace su elección trabajo/ocio en función de su comportamiento optimizador (Farmer y Tiefenthaler, 1997: 339).

El modelo presentado permite, además de analizar el papel del trabajo y los ingresos, incluir algunos aspectos cualitativos que influyen sobre el resultado de la interacción estratégica, como son el capital marital y las variables ambientales.

Los autores denominan capital marital a los beneficios o pérdidas (fuera de las transferencias económicas) que ofrece permanecer en el matrimonio y que no están disponibles fuera de él. El capital

marital está relacionado con el matrimonio en tanto bien simbólico; por ejemplo, la respetabilidad o el status que le brinda a una mujer el estar casada, la noción de que los hijos están mejor cuando sus padres están juntos, los lazos emocionales, etc. En cualquier caso, la estática comparativa del modelo revela que mientras más alta sea la utilidad positiva que deriva una mujer del capital marital, mayor es el nivel de violencia que está dispuesta a tolerar en la relación.

En cuanto a las variables ambientales ⁴ que determinarían las opciones externas que tiene la mujer en caso de salir de la relación abusiva, el modelo predice que:

Cualquier variable que aumente el punto de amenaza de una mujer: recursos familiares extendidos, servicios públicos y privados para mujeres maltratadas y leyes que resultan en generosos acuerdos de divorcio para esposas maltratadas, disminuye el nivel de abuso si la mujer se queda. Este resultado es importante para los formuladores de políticas y organizaciones benéficas interesadas en ayudar a las víctimas de abuso. El resultado indica que incluso si una mujer nunca usa un servicio, simplemente su disponibilidad mejora su bienestar porque aumenta su punto de amenaza (o utilidad de reserva) que, como resultado, aumenta su utilidad matrimonial. En consecuencia, las organizaciones que evalúan su efectividad por el número de clientes que utilizan sus servicios pueden estar subestimando sus efectos en la vida de las mujeres maltratadas en la comunidad (Farmer y Tiefenthaler, 1997: 350).

2.4 Factores de riesgo

En base a las consideraciones del modelo extendido de Farmer y Tiefenthaler, queda la tarea de identificar los factores que inciden sobre el poder de negociación de las mujeres o generan un desplazamiento de su punto de amenaza en relaciones violentas. Aunque la mayoría de los estudios suelen enfocarse principalmente en las características de las víctimas, cada vez son más los que coinciden en que la propensión a la violencia está relacionada con características de la mujer, pero también de su pareja, del hogar y de la comunidad. Entre los factores más analizados, Gáfaró e Ibañez (2012) mencionan a los ingresos personales y conjuntos del hogar, la condición laboral de sus miembros, el nivel de educación y los patrones de comportamiento observados en los hogares de origen.

Capaldi et al. (2012), después de una exhaustiva revisión de investigaciones enfocadas en los determinantes de la violencia de pareja, los clasifican en tres categorías:

- i) Características contextuales: edad, género, estatus socioeconómico, educación, etnicidad, aculturación, cohesión de la comunidad.
- ii) Características de desarrollo y comportamiento: Exposición a violencia conyugal en las familias de origen, vivencia de abuso infantil, asociación con pares problemáticos, desórdenes de personalidad, uso de drogas y alcohol.
- iii) Factores de riesgo en la relación: Estatus de la relación, duración de la misma, presencia de celos, grado de satisfacción con la relación, etc.

⁴Agarwal (1997) habla de Parámetros ambientales extra-domésticos (EEP), tales como la riqueza de los padres, los ingresos no laborales y la estructura legal que rige el matrimonio y el divorcio. Éstos afectarían fuertemente el poder de negociación de la esposa.

Por estar en el centro de la presente investigación, los factores relacionados a la condición laboral e ingresos tanto personales como del hogar serán abordados de manera más extensa en el siguiente apartado. Sin embargo, para discutir aquellas que serán usadas como variables de control, es importante referirnos brevemente a los mecanismos por los cuales algunas de las características mencionadas pueden afectar los niveles de violencia.

Educación: De acuerdo a Agüero y Frisancho (2017), la educación femenina se considera un factor empoderante, por lo que suele recomendarse como herramienta para reducir la incidencia de violencia. Su estudio sugiere que las mujeres con educación terciaria completa tienen parejas que las tratan mejor y ejercen menos control sobre ellas; la explicación que proponen es que las mujeres con más años de escolaridad tienen más probabilidades de encontrar parejas que también estén más educadas y expuestas a normas sociales y de género más equitativas. Esta exposición, por supuesto, tiene también efectos positivos para las mujeres: un mayor acceso a la información puede cambiar sus actitudes hacia las normas de género, haciéndolas menos tolerantes al dominio masculino y al comportamiento violento en el hogar.

Edad: La edad puede actuar como factor de riesgo a través de mecanismos muy diversos. Primero, la edad actual de la mujer puede explicar su posición de poder en la sociedad, pues se espera que una mujer muy joven, a menudo cuenta con limitado capital social, económico y cultural, lo que se relaciona con un menor poder de negociación. Segundo, la edad al momento del matrimonio también puede tener un impacto, debido a que mientras más temprano se lleve a cabo la unión, menores son las posibilidades de que la mujer haya podido acumular factores de “protección” como años de estudio o experiencia laboral. Un estudio realizado por ONU Mujeres (2019), usando datos de 57 países, muestra que casarse a una edad temprana tiene una profunda influencia sobre la capacidad para tomar decisiones en el hogar. La mayor proporción de mujeres que se casaron antes de los 18 años, informaron que su pareja es la principal responsable de la toma de decisiones. Tercero, la diferencia de edad entre los cónyuges puede introducirse como una medida de la autoridad y control que el hombre puede ejercer sobre la mujer (Gáfaró e Ibañez, 2012).

Características de la relación: Ciertas características de la relación, como el número de años de la unión y la formalidad de la misma, pueden incrementar – a través del capital marital- el grado de compromiso de la mujer para mantener la unión a pesar de que ésta sea violenta.

Presencia de hijos en el hogar: Al igual que en el punto anterior, la existencia de hijos e hijas tiene una influencia sobre el capital marital. Una mujer podría elegir quedarse en una relación violenta bajo la creencia de que sus hijos estarán mejor en una familia biparental. Otro aspecto a tener en consideración es el hecho de que la disolución de su matrimonio puede tener consecuencias económicas serias para una mujer, especialmente si los hijos se quedan a su cuidado. Estas consecuencias se ven exacerbadas si la mujer se ha especializado únicamente en labores no remuneradas dentro del hogar, perdiendo la posibilidad de ganar experiencia en labores mercantiles.

Consumo de alcohol: La mayor parte de los estudios relacionados a violencia intrafamiliar y violencia de pareja utilizan el consumo de alcohol como una de sus variables explicativas. No obstante, merece la pena señalar dos argumentos en contra de incluirla como variable explicativa: Primero, los movimientos feministas han llamado la atención acerca de que el alcohol, en estos análisis, podría estar eximiendo al perpetrador de su responsabilidad o sirviendo a manera de justificación para sus actos.

Desde su postura, la causa de la violencia son las relaciones de poder asimétricas entre los miembros de la familia (tanto dentro del hogar como fuera de él), por lo que el uso de alcohol y/o drogas puede precipitar o acentuar los episodios de violencia, pero no los causa.

Segundo, Bhattacharya et al (2009) plantean que es probable que los mismos factores - observados y no observados - que generan el estrés económico y social que desencadena violencia, sean los que conducen al consumo excesivo de alcohol. Los autores basan sus afirmaciones en dos reportes clave al respecto: The Amsterdam Group Report 2001 y el informe de The Social Issues Research Center 1998, los cuales, si bien confirman una fuerte asociación entre el consumo excesivo de alcohol y la violencia, señalan que el alcohol generalmente desencadena un comportamiento violento en interacción con una serie de otros factores, que van desde los aspectos socioeconómicos, culturales hasta psicológicos y bioquímicos. El abuso de alcohol puede servir como catalizador, pero es un síntoma y no una causa de comportamiento agresivo. Destacan, además, que donde el contexto social inmediato no es agresivo y donde las creencias y normas culturales condenan la agresión, es poco probable que los bebedores se vuelvan agresivos.

Transmisión intergeneracional de violencia: En 2002, Pollack presentó un modelo teórico de transmisión intergeneracional de violencia doméstica, en el cual, las estrategias de comportamiento son transmitidas de padres a hijos. La violencia se reproduce cuando hombres y mujeres crecieron en hogares violentos y tienden a emparejarse unos con otras, normalizando, los primeros, el papel de perpetradores, mientras que las segundas verían su papel de víctimas como natural. La evidencia empírica parece confirmar la teoría, pues se ha demostrado que el haber sufrido violencia intrafamiliar en el hogar de origen aumenta la probabilidad de tanto de ser víctima como de ser agresor cuando se es adulto (Ribero y Sánchez, 2004).

2.5 Empleo, ingresos laborales y violencia

Como primera consideración a este apartado, vale la pena aclarar que está referido específicamente al trabajo remunerado o trabajo mercantil, y no simplemente al “trabajo”, para no invisibilizar al trabajo doméstico y de cuidado (también denominado no-mercantil), un trabajo que recae mayoritariamente sobre las mujeres y que, sin embargo, no parece tener el mismo efecto protector que el trabajo mercantil, debido a que se tiene la noción de que se trata de actividades no relacionadas con la generación de riqueza, a pesar de ser imprescindibles para la reproducción de la fuerza de trabajo que genera dicha riqueza (Sen, 1987).

Ahora bien, todo lo referido a la generación y distribución de ingresos en las unidades familiares ha sido ampliamente estudiado, por ser explicativo de una buena parte de su dinámica interna. De manera específica, cuando hablamos de violencia conyugal, existe una amplia literatura que respalda la noción de que el trabajo remunerado fuera del hogar tiene un efecto protector sobre las mujeres, haciéndolas menos propensas a experimentar violencia. Dicho efecto se daría a través de tres canales:

i) Reducción del estrés económico en el hogar: Los estados de empleo de los miembros de un hogar son indicadores de su acceso a recursos económicos. La ausencia de recursos se entiende convencionalmente como un factor de generación de estrés, frustración y, por ende, conflictos que pueden tornarse violentos. Por lo mismo, una suposición común en la literatura es que la violencia doméstica está más extendida entre las familias pobres. En este caso, la violencia tendería a ser particularmente frecuente en

las relaciones en las que ambos cónyuges están desempleados, mientras que el empleo de cualquiera de los cónyuges disminuiría el riesgo de violencia (Macmillan y Gartner, 1999).

ii) Incidencia sobre el poder de negociación: De acuerdo a Gáfaró e Ibañez (2012) el trabajo remunerado incide sobre la propensión inicial a la violencia; pero también puede ser un mecanismo de escape de los ciclos de violencia, en otras palabras, puede constituirse en un protector ante futuros maltratos.

Las mujeres que ganan efectivo tienen más poder de negociación que aquellas que son únicamente amas de casa debido, entre otras cosas, a la devaluación cultural del trabajo doméstico. La entrada de las mujeres en el trabajo asalariado podría ser, por lo tanto, una forma de aumentar su poder de negociación intrafamiliar no solo directamente, sino indirectamente al aumentar la legitimidad percibida de sus reclamos (Agarwal, 1997: 11).

Esto explicaría por qué una gran cantidad de estudios económicos establece la participación laboral femenina, su ingreso (tanto real como potencial), la propiedad de tierra y otros activos, como factores empoderantes que incrementan su bienestar en la opción de salida y su poder de negociación. A esto se suma el hecho de que no depender de los ingresos de su marido hace más viable abandonar un hogar violento, al mismo tiempo que reduce la utilidad marginal de las transferencias del esposo, con su consiguiente efecto sobre el punto de amenaza en la relación (Gáfaró e Ibañez, 2012).

iii) Reducción de la exposición: La hipótesis de reducción de la exposición sugiere que el empleo, al aminorar el tiempo que una mujer pasa cerca de su cónyuge, puede limitar la incidencia de violencia conyugal. Al mismo tiempo, el empleo puede constituirse en una estrategia consciente de las mujeres en situación de violencia, para reducir el tiempo que pasan cerca de sus parejas (Bhattacharya, 2015).

Hasta ahora se expusieron los argumentos teóricos que predicen una causalidad negativa entre empleo (e ingresos laborales) y violencia conyugal. No obstante, también existen teorías que plantean un signo contrario en la relación, a las que se denominan, de manera genérica “teorías de contragolpe masculino” (Aizer, 2010). Estas teorías, que vienen principalmente desde el campo de la sociología y la psicología, se basan en la conceptualización del matrimonio como una relación de intercambio regida por principios culturalmente definidos de expectativas diferenciadas para cada cónyuge: dominación masculina y dependencia femenina. Esto significa que la independencia financiera de la mujer puede ser interpretada por su cónyuge como una amenaza a su rol de dominación, a lo que podría responder con violencia para volver a imponer su autoridad. Por lo tanto, el empleo de una mujer puede aumentar el riesgo de violencia de pareja.

Existe evidencia de que el empleo de las mujeres tiene efectos en la salud mental de sus esposos, por la pérdida de su papel como único sostén de la familia. Esto puede explicarse gracias a los avances teóricos relativos a la construcción social de la masculinidad, la cual sugiere que la división sexual del trabajo es una base para las construcciones contemporáneas de género. La masculinidad y la femineidad se construyen de forma dialéctica, siempre en relación una con otra, por lo que el empleo femenino tiene un fuerte efecto simbólico dentro del matrimonio, y no solamente en sí mismo, sino en relación al empleo masculino. Por todo esto, los patrones de empleo que amenazan la identidad masculina pueden, finalmente, resultar en violencia (Kishor y Johnson, 2005).

3 Caracterización del escenario de investigación

3.1 Evidencia empírica existente

De acuerdo a Aizer (2010), el primero en analizar la relación entre empleo y violencia conyugal fue Gelles, en 1976, encontrando que cuantos menos recursos tenga una mujer, menos probable es que deje una relación abusiva. A él le siguieron una gran cantidad de trabajos en todo el mundo, entre los cuales podemos mencionar -agrupándolos según el tipo de resultados que encontraron- a los siguientes:

Farmer y Tiefenthaler (1997) en Estados Unidos; Bowlus y Seitz (2006) en Canadá; Bhattacharya et al (2009) en India y Gáfaro e Ibañez (2012) en Colombia demuestran que el empleo tiene un efecto protector sobre las mujeres. Al contrario, Kishor y Johnson (2004) y Eswharan y Malhotra (2011) evidencian que una mayor autonomía económica de la mujer incrementa violencia. Por otro lado, Bobonis et al. (2015) observan que, en el área rural de México, las mujeres con ingresos propios (provenientes de transferencias condicionadas) tienen la misma probabilidad de sufrir abusos de formas físicas o no físicas que las mujeres que no cuentan con estos ingresos.

Wilson (2015), basándose en información de más de un cuarto de millón de DHS en 34 países en desarrollo -incluida Bolivia- encuentra que la violencia de pareja decrece con los ingresos de los hogares. Otra variable que reduce fuertemente la violencia es la educación: las mujeres que han completado la escuela primaria y secundaria tienen aproximadamente un 50% menos de probabilidades de experimentar violencia física. Además, observa que los patrones para las variables: años de escolarización, riqueza familiar y edad de los encuestados son relativamente estables en todos los países, mientras que los patrones para estado civil y residencia urbana son muy heterogéneos.

En el caso de Bolivia, la mayor limitante a la investigación es la falta de datos. Las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (DHS, por sus siglas en inglés), que son la fuente de información de la mayoría de los estudios acerca de violencia conyugal en países en desarrollo, fueron realizadas en Bolivia los años 1989, 1994, 1998, 2003 y 2008. Después de esa fecha, no volvieron a levantarse. Sólo las versiones de 2003 y 2008 incorporan un módulo de violencia. Consecuentemente, es probable que la ausencia de información cuantitativa sea la razón por la cual la mayoría de las investigaciones han optado por aproximaciones cualitativas.

En una investigación realizada en comunidades migrantes, Tapia (2011) encuentra que, en la sociedad boliviana, muchas formas de interacción violenta y control se definen como normales o como parte constitutiva de una relación de pareja, lo cual dificulta que las mujeres salgan del ciclo. Para algunas mujeres, la migración es una oportunidad de poner fin a un matrimonio o a una relación de pareja violenta, pues les permite evadir la sanción social de sus comunidades de origen.

Sanabria et al (2016), mediante entrevistas y grupos focales en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, concluyen que la violencia contra las mujeres se exacerba frente a la inserción laboral de las mismas, pues el trabajo remunerado puede generar amenazas en la posición masculina. Sin embargo, reconocen que la imposibilidad de dejar una relación violenta se explica por factores materiales como la inestabilidad económica, la falta de capacitación y destrezas que posibiliten acceder a puestos laborales, la falta de capital para un emprendimiento, además de factores subjetivos como el deseo de permanecer en una relación por los hijos e ideas románticas o religiosas relacionadas al matrimonio.

3.2 Contexto referencial boliviano

3.2.1 Género, capital humano y mercado laboral en Bolivia

Según datos de la Coordinadora de la Mujer (2019), entre 2002 y 2014 las brechas en acceso a la educación entre mujeres y hombres se han reducido alrededor de 90 %. El abandono escolar afecta hoy en día a mujeres y hombres por igual. No obstante, la brecha continúa en poblaciones adultas (mayores de 20 años) y se incrementa con la edad: por cada 10 hombres adultos que acabaron la secundaria, sólo cuatro mujeres lo hicieron.

Tal como sucede en el resto del mundo, la creciente presencia de las mujeres en el mercado laboral boliviano – que el 2018 constituyeron el 49 % de la población económicamente activa – se ha dado en condiciones adversas y de segregación ocupacional, mientras continúan asumiendo una parte desproporcionada de las actividades de cuidado y trabajo no remunerado. En el año 2017, las mujeres bolivianas le dedicaron, en promedio, 4 veces más tiempo que los hombres a las labores domésticas, además de 38 horas semanales de trabajo remunerado (ONU Mujeres, 2019).

Debido, en gran medida, a la necesidad de conciliación entre actividades productivas y reproductivas, las mujeres están mayoritariamente concentradas en el sector informal -6 de cada 10 trabajadoras en 2015- (Coordinadora de la Mujer, 2019). El mismo año, sólo el 19,6 % de las trabajadoras asalariadas contaba con un fondo para jubilación, en comparación al 23,6 % de los trabajadores asalariados varones. Para el 2017, las mujeres constituyeron el 43 % de la población asalariada y el 53 % de la población de trabajadores independientes (*ibid.*)

Además, de acuerdo a Martínez (2017: 47), “el último nivel en el que se manifiesta la desigualdad de género se refiere a los ingresos laborales percibidos”. En este aspecto, “si bien se evidenciaron tendencias crecientes en el promedio de los ingresos laborales nominales de varones y mujeres (...) la desigualdad de género en este indicador [*la brecha salarial*] no sólo fue alta, sino también creciente”. Ésta habría pasado de Bs. 874.86 (2006) a Bs. 911.62 (2015).

3.2.2 Violencia de género: Cifras preocupantes

La prevalencia de violencia contra un sector poblacional es casi por definición un indicador de la posición que tiene este sector en la sociedad. Kishor y Johnson (2004) argumentan que, en sociedades donde las mujeres experimentan violencia de manera rutinaria, las mujeres están claramente devaluadas. Según la IHRC (2019), el gobierno boliviano ha logrado importantes avances en materia legislativa para proteger la integridad de las mujeres; pero, aun así, sigue siendo alarmante la cantidad de feminicidios y las cifras de violencia contra la mujer en general, que se sitúan entre las más altas de Latinoamérica y con los agresores manteniendo un elevado grado de impunidad.

En comparación a las cifras mundiales, la situación en Bolivia es particularmente preocupante. Un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud en 2013 reveló que Bolivia es el país con el mayor porcentaje de mujeres de entre 15 y 49 años que reportaron sufrir violencia física por parte de sus parejas. La situación no ha mejorado desde entonces: la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres del 2016, encontró que 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido alguna forma de violencia física y 5 de cada 10 han sufrido violencia sexual (INE, 2017).

La mayor cantidad de las víctimas que denuncian violencia tiene entre 29 y 59 años de edad y, de las denunciadas, solamente el 67,6% inicia una demanda formal, la mayoría de las cuales queda estancada. De acuerdo a datos presentados por la Coordinadora de la Mujer (2019: 7), “del total de 113.269 denuncias de violencia contra la mujer procesadas entre 2015 y 2018 (enero a marzo), sólo 1.284 casos recibieron conclusión condenatoria, o sea el 1.13% de los casos”.

Según datos de la CEPAL, Bolivia presentó la tercera tasa de femicidio más alta de América Latina en el año 2018⁵. En el 2018 se registraron 128 casos de femicidio a nivel nacional, 33 en el departamento de La Paz, 27 en Cochabamba, 26 en Santa Cruz, 12 en Tarija, 12 en Oruro, 7 en Potosí, 6 en Chuquisaca, 3 en Beni, y 2 en Pando (*ibid.*). Al igual que en los casos de violencia de pareja, los femicidios frecuentemente quedan desatendidos, se estima que menos del 4% de los casos de femicidio que llegan a conocerse culminan en sentencia (IHRC, 2019), de hecho, solamente 31 de los 3000 casos de femicidio entre 2012 y 2017 fueron resueltos (Coordinadora de la Mujer, 2019).

En cuanto a la violencia sexual en el país, en 2018 se registraron 2.141 denuncias de violación en Bolivia, de aquellas 1.214 conciernen a mujeres mayores de edad y 927 a niñas y adolescentes. Cabe enfatizar que las cifras corresponden a las denuncias, pero existe un subregistro, puesto que se estima que sucedieron seis violaciones diarias a mujeres o niñas en 2018 en toda Bolivia. Esto significa que en Bolivia ocurre una violación cada cuatro horas (*ibid.*: 7).

Frente a este panorama, la evaluación realizada por la Clínica de Derechos Humanos de Harvard (IHRC, 2019) llegó a la conclusión de que son tres las áreas clave que han estado obstaculizando la prevención y oportuna sanción de la violencia de género en Bolivia:

- i) Barreras de investigación. Los encargados de resolver los crímenes no suelen realizar un trabajo exhaustivo y puntual, además de verse limitados por obstáculos sistémicos como la falta de recursos y la corrupción.
- ii) Barreras judiciales. Las mujeres y las familias que buscan protección o reparación se enfrentan a retrasos, negligencia y costos prohibitivos en el sistema judicial.
- iii) Discriminación institucional. Los funcionarios públicos involucrados en la atención de los casos, pese a lo que establece la norma, no están capacitados en perspectiva de género; al contrario, tienden a demostrar prejuicios y actitudes que afectan su trabajo como culpar a la víctima y descartar evidencia importante. Por otro lado, las mujeres indígenas chocan con barreras culturales y lingüísticas desatendidas por el Estado.

3.2.3 Avances en la normativa

Desde la década de los noventa, Bolivia se ha adscrito a convenios internacionales de prevención de la violencia de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ratificada por Bolivia en 1990); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 1599, 1994) y la Declaración y Plataforma de Acción Mundial emergente de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995).

⁵Según CEPALSTATS <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>>, los países de América Latina y el Caribe con mayor tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres son: El Salvador (6.8), Honduras (5.1), Bolivia (2.3), Guatemala (2.0) y la República Dominicana (1.9).

En el plano interno, se sancionaron instrumentos legales como la Ley contra la violencia en la familia o doméstica (Ley N° 1674, 1995). Posteriormente, la nueva Constitución Política del Estado, aprobada por referéndum el 2009, estableció un reconocimiento amplio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, elevado a categoría de derecho fundamental. Según el Artículo 15, Parágrafo II de la CPE, “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”. En este marco, el proceso de desarrollo legislativo consiguiente desarrolló un conjunto de normas para garantizar este derecho fundamental; entre éstas, se puede mencionar a la Ley N° 045/2010 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; Ley N° 243/2010 Contra el acoso y la violencia Política hacia las mujeres y Ley N° 263/2012 Ley Integral contra la trata y el tráfico de personas (Sanabria et al, 2016).

De acuerdo a la IHRC (2019), en términos legislativos, Bolivia se ha constituido a menudo como un país líder en la región en temas de género. Fue el segundo país en Latinoamérica en incluir el femicidio en su Código Penal y el primero en sancionar una ley que enfrenta específicamente la violencia política contra las mujeres. La Ley N° 348/2013 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, se considera también una normativa de avanzada; la misma define la erradicación de la violencia como tema de prioridad nacional, “estableciendo mecanismos y políticas integrales de prevención, atención y protección a mujeres en situación de violencia y persecución y sanción a los agresores” (Sanabria et al, 2016: 20).

Esta ley contiene avances conceptuales dignos de ser mencionados: Mientras que la Ley 1674 seguía considerando la violencia conyugal como un tema privado, la Ley 348 cambia el abordaje del tema, considerándola un delito de orden público. Por otro lado, lejos de constreñir la normativa únicamente a sus formas más extremas, reconoce 17 tipos de violencia, a saber: física; feminicida; psicológica; mediática; simbólica y/o encubierta; contra la dignidad, la honra y el nombre; sexual; contra los derechos reproductivos; en servicios de salud; patrimonial y económica; laboral; en el sistema educativo plurinacional; en el ejercicio político y liderazgo de la mujer; institucional; en la familia; contra los derechos y la libertad sexual; y cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres (Ley No. 348, 2013, Artículo 7).

El Decreto Supremo N° 2145/ 2014, reglamenta la Ley N° 348 y establece la asignación de recursos para el cumplimiento de la misma, así como las medidas para la construcción y equipamiento de casas de acogida y refugios temporales para mujeres en situación de violencia, entre otras acciones. Como una medida adicional, establece que los medios de comunicación deben difundir de forma gratuita contenidos para prevenir y erradicar la violencia de género (Sanabria et al, 2016).

En el año 2016, el Ministerio Público de Bolivia elaboró el Manual de Directrices Mínimas para la investigación de hechos delictivos que atenten contra la vida de mujeres en razón de género «Femicidio y Protocolo y Ruta Crítica para la atención y protección a víctimas en el marco de la Ley 348», con el objetivo de “proporcionar instrucciones y establecer estándares de conducta para investigadores, policías, fiscales y otras autoridades judiciales involucradas en la investigación de casos de violencia contra las mujeres y femicidio” (IHRC, 2019: 9), lo cual requiere, en palabras del mismo protocolo, llevar a cabo las investigaciones con una perspectiva de género y un análisis interseccional.

Por último, el Plan de Desarrollo Económico Social 2015-2020, en su Pilar 1 (Erradicación de la Pobreza Extrema), Meta 5 (Combatir la Pobreza Espiritual), establece dos resultados esperados rela-

cionados a la violencia contra las mujeres: “Se ha reducido sustancialmente el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual” y “Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica” (INE, 2017: 11).

4 Metodología del estudio

Como ha sido expuesto anteriormente, el vínculo entre el estado laboral de las mujeres y la violencia de pareja presenta ambigüedades que, a nivel teórico, podrían ser explicadas por la tensión entre el efecto protector de su contribución económica al hogar y el efecto expositor que implica la amenaza al rol masculino de proveedor; así como por razones específicas del contexto (Bhattacharya et al, 2009).

A nivel empírico, dichas ambigüedades pueden explicarse por la alta posibilidad de que se presente un problema de endogeneidad en las estimaciones. El signo del sesgo es difícil de establecer a priori. Por un lado, la violencia podría incentivar la participación laboral de las mujeres, buscando en ésta una fuente de autonomía que les permitiría abandonar la relación. En tal caso, se subestimarían los coeficientes del trabajo sobre la violencia. Por otro lado, la violencia podría desincentivar la participación laboral, al ser las víctimas más controladas por sus parejas y enfrentar “problemas físicos y emocionales que reducen sus probabilidades de encontrar empleo” (Gáfaró e Ibañez, 2012: 12). Esto llevaría a sobreestimar los coeficientes de trabajo sobre violencia.

La estrategia metodológica presentada a continuación pretende identificar el efecto del empleo de las mujeres casadas o convivientes sobre la incidencia de violencia conyugal en sus hogares, resolviendo el problema de endogeneidad. La endogeneidad puede solucionarse con datos longitudinales que, sin embargo, en Bolivia son inexistentes para el tema de violencia doméstica. De cara a los datos disponibles, se utiliza para la investigación una estrategia adoptada por Villarreal (2007) para México, Bhattacharya et al. (2009) para India y Gáfaró e Ibañez (2012) para Colombia, que permite estimar de forma simultánea la probabilidad de ser víctima de violencia doméstica y la probabilidad de trabajar en determinado momento del tiempo. El uso de un modelo de probit bivariado ha demostrado su efectividad para obtener estimadores consistentes y eficientes para este tipo de estructura de base de datos y con problemas de doble causalidad (Greene, 2007).

Al permitir una correlación entre el error de las dos ecuaciones, con valores diferentes de cero para el parámetro, se incorpora la posible existencia de variables no observables que determinan tanto la decisión de trabajar como la violencia doméstica. El modelo propuesto permite hacer estimaciones consistentes de los parámetros, al suponer una simultaneidad entre la violencia y la decisión de trabajar e incorporar la presencia de variables no observables que determinan la decisión de trabajar y la probabilidad de violencia doméstica (Gáfaró e Ibañez, 2012:14).

4.1 Datos y población de estudio

Conseguir datos acerca de este fenómeno es particularmente complicado debido a su naturaleza privada. Agüero y Frisancho (2017) notan que los registros policiales y hospitalarios no son una buena medida,

puesto que capturan una muestra no aleatoria, imposibilitando la comparación de las mujeres víctimas con aquellas que no lo son. Además, dichos registros dependen de la decisión, por parte de la afectada, de acercarse a las autoridades; una decisión que puede estar condicionada por ciertas características socio-económicas como el nivel de educación, las posibilidades económicas, la disponibilidad de los servicios y, también, por el costo de exposición, que puede verse incrementado por el miedo a las represalias por parte del maltratador o por la desconfianza en la autoridad misma.

Es así que la mayoría de los estudios recientes han confiado más en los datos autoreportados, como las Encuestas de Demografía y Salud (DHS, por sus siglas en inglés) que se realizan, con cierta regularidad, en varios países en desarrollo y han sido ampliamente usadas para analizar el tema. En el caso particular de Bolivia, la falta de información estandarizada acerca de la violencia de género ha propiciado que se estudie, generalmente, mediante métodos cualitativos o desde una perspectiva de costos financieros empresariales (cf. Vara, 2015). La realización de la EPCVcM, llevada a cabo por el INE en el 2016, proporciona una fuente de datos a nivel nacional que puede ser aprovechada para el análisis econométrico, en respuesta a la necesidad de comprender empíricamente el fenómeno para poder aportar a la lucha contra el mismo.

La primera Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres fue realizada en los 9 departamentos del país, tanto en el área urbana como rural, entre el 5 de septiembre y el 3 de noviembre de 2016, con el objetivo de:

Generar información estadística sobre la magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual y patrimonial) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (educativo, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja); sobre el conocimiento o búsqueda de servicio e instancias de justicia para enfrentar la violencia; y sus percepciones sobre la respuesta institucional (INE, 2017: 83).

El universo de estudio estuvo compuesto por el conjunto de hogares establecidos en viviendas particulares ocupadas (excluyendo viviendas colectivas como hospitales, cárceles, hogares de ancianos, etc.), donde residieran mujeres de 15 años o más de edad, utilizando un marco muestral conformado con base en el más reciente Censo de Población y Vivienda 2012, en el cual se delimitaron 102.593 conglomerados (Unidades Primarias de Muestreo) a nivel nacional. El diseño muestral fue probabilístico, estratificado, por conglomerados y bi-etápico.

Con un margen de error adecuado, “el diseño muestral fue concebido con la finalidad de obtener estimaciones confiables a los siguientes niveles: Nacional, Nacional urbano, Nacional rural y Departamental⁶ (INE, 2017: 86). Las variables determinantes para el cálculo de tamaños muestrales apropiados para cada departamento, fueron las proporciones de mujeres de 15 años o más que declararon haber sufrido algún tipo de violencia en la ENDSA 2008, dando como resultado una muestra planificada de 7425 viviendas y una muestra ejecutada de 7241 viviendas.

La encuesta constó de dos cuestionarios por familia: El primero aplicado al hogar, que proporciona información sobre las condiciones de vivienda, los ingresos del hogar y las características generales de las personas que lo componen; y un segundo cuestionario individual, específico sobre violencia, que fue aplicado a una mujer mayor de 15 años seleccionada en cada hogar de acuerdo a la tabla de Kish.

⁶Pando y Beni deben estimarse de manera conjunta.

Este último fue aplicado de manera diferenciada según el estado civil de la mujer seleccionada: Soltera; casada o conviviente; separada, divorciada o viuda.

El segundo cuestionario estuvo conformado por diferentes secciones que caracterizan situaciones violentas en los ámbitos:

- Social, educativo y laboral
- Familia de origen
- Decisiones y roles
- Trabajo en el hogar
- Violencia sexual
- Violencia obstétrica
- Violencia en la tercera edad

Al igual que las DHS (ENDSA, en español), la EPCVcM ha sido diseñada con un enfoque de Conflict Tactics Scale (CTS, por sus siglas en inglés) modificado. Éste se caracteriza por preguntar, por separado, acerca de varios actos determinados de violencia en lugar de utilizar preguntas umbral. Tal forma de evaluación presenta ventajas, particularmente en el contexto de la investigación intercultural, pues al preguntar por separado la vivencia de acciones específicas (por ejemplo, si alguna vez su pareja la ha empujado o tirado del cabello), los resultados no se ven afectados por las diferentes interpretaciones que podrían tener las encuestadas respecto a lo que constituye o no violencia (lo que sí podría pasar si se le pregunta si es víctima de maltrato o si sufre violencia sexual). Otra ventaja es que no sitúa la violencia únicamente en un contexto de disputas, sino que las preguntas abren la posibilidad de medir abusos que ocurren sin la presencia de conflicto evidente, tales como la violencia económica o simbólica (Kishor y Johnson, 2005) ⁷.

4.2 Modelo probabilístico

Para someter las presentes hipótesis a escrutinio empírico se utiliza un modelo de respuesta cualitativa, específicamente, de respuesta binaria o dicotómica tipo Probit. Este modelo permite estimar la probabilidad de que un acontecimiento suceda, utilizando una Función de Distribución Acumulada normal

⁷La EPCVcM, además, cumple con gran parte de las pautas de ética y seguridad para investigaciones sobre violencia doméstica recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2001), tales como:

- Garantía de confidencialidad y seguridad de las encuestadas, asegurándose de que estén en un ambiente separado para proceder con el módulo de violencia, reduciendo así cualquier posible angustia causada a las participantes. Esto incluye la suspensión de la entrevista en caso de ser interrumpida por algún miembro de la familia, incluidos niños.

- Levantamiento del módulo de violencia únicamente a una mujer en cada hogar. Esto porque, al entrevistar a una sola mujer en cada unidad familiar, se minimizan las posibles infracciones de seguridad debido a que otras personas en el hogar saben que se dio información sobre violencia doméstica. Además, se minimiza el riesgo de que los datos se dupliquen.

- Cuando se entrevistan hombres, las preguntas deben contener únicamente contenido demográfico, no se les hacen preguntas sobre violencia doméstica. Este contenido se le informa únicamente a la mujer seleccionada.

- Capacitación especial a los entrevistadores y supervisores para sensibilizarlos sobre género y violencia doméstica, además de los desafíos específicos involucrados en la recopilación de datos sobre un tema sensible. Si una encuestada solicita ayuda, el entrevistador debe contar con información sobre organizaciones que brindan servicios a víctimas de violencia.

(Gujarati, 2004). Para una primera estimación se tiene un probit univariado, mismo que permite hacer comparaciones posteriores acerca de la utilidad de un probit bivariado a la hora de corregir la endogeneidad.

Sea V una variable dicotómica, que denota la presencia de violencia en el hogar, V puede tratarse como una función de variables que afectan el poder de negociación de la mujer en el hogar.

$$V = X_M\beta_M + X_V\beta_V + X_O\beta_O + \varepsilon \quad (1)$$

Donde:

$$\begin{aligned} X_M &= \text{Características de la mujer} \\ X_V &= \text{Características del esposo o cónyuge} \\ X_O &= \text{Un vector de características explicativas adicionales} \end{aligned}$$

Para una segunda estimación, y tomando en cuenta la preocupación clave de la posible endogeneidad entre la situación laboral de la mujer y la violencia, se utilizan dos estrategias: Primero, controlar una serie de variables observadas que pueden influir sobre ambos. “En la medida en que la participación y la violencia en el trabajo de las mujeres estén impulsadas por características observadas, como los activos económicos del hogar y la situación laboral del esposo, la inclusión de tales controles debería reducir el grado de sesgo” (Bhattacharya et al., 2009: 20). Segundo, endogenizar el estado laboral de las mujeres, estimando un modelo simultáneo de violencia y trabajo (que se espera estén al menos correlacionados, si es que no se determinan conjuntamente) en dos ecuaciones.

La segunda ecuación, en este caso, trata el estado laboral de la mujer (L_M) como una función de un vector de variables explicativas (X_2), es decir:

$$L_M = X_2\delta + v \quad (2)$$

El vector X_2 contiene algunas de las mismas variables en (1), pero también contiene variables que se supone que determinan el estado laboral femenino, sin tener relación con la presencia de violencia en su hogar. Las ecuaciones (1) y (2) se estiman simultáneamente utilizando un modelo Probit Bivariado.

El modelo Probit Bivariado o Biprobit “es una extensión de los modelos multiecuacionales de regresión clásicos, en el que se considera un sistema de ecuaciones cuyos errores están correlacionados” (Uribe et al., 2008: 18). Su especificación general sería la siguiente:

$$y_1^* = \beta_1 x_1 + \varepsilon_1, \quad y_1 = 1 \text{ si } y_1^* > 0, \text{ ó } 0 \text{ en caso contrario,}$$

$$y_2^* = \beta_2 x_2 + \varepsilon_2, \quad y_2 = 1 \text{ si } y_2^* > 0, \text{ ó } 0 \text{ en caso contrario,}$$

$$E[\varepsilon_1] = E[\varepsilon_2] = 0,$$

$$\text{Var}[\varepsilon_1] = \text{Var}[\varepsilon_2] = 1,$$

$$\text{Cov}[\varepsilon_1, \varepsilon_2] = \rho.$$

El supuesto de que las perturbaciones aleatorias de las ecuaciones están correlacionadas, hace posible modelar aquellas decisiones que implican entornos comunes, permitiendo obtener estimadores más

eficientes de lo que se obtendría estimando cada ecuación por separado (Uribe et al., 2008). La extensión de la elección binaria a más de una opción es relativamente sencilla (Greene, 2008). Al igual que en los modelos binarios convencionales, los coeficientes estimados en modelos Biprobit requieren el cálculo de efectos marginales o derivadas parciales, pues no cuantifican directamente el incremento en la probabilidad dado un cambio marginal en una variable independiente (Uribe et al, 2008).

4.3 Variables

Para efectos de este modelo, la definición de violencia conyugal se restringe únicamente a las agresiones cometidas del hombre contra la mujer, en parejas heterosexuales, casadas o viviendo en unión libre. Si bien la estimación del modelo es sencilla, una cuestión clave en el procedimiento es la identificación de las variables a incluir y la validez de las mismas. En esta sección presentamos todas las variables utilizadas para el modelo.

La violencia conyugal y la situación laboral de la mujer están determinadas por factores que afectan su poder de negociación, sus opciones de salida, la utilidad que deriva de su capital marital, entre otros. Dichos factores pueden ser capturados por características socioeconómicas del hogar, características de la mujer, de su esposo o de la relación entre ambos. Las variables utilizadas en esta investigación son:

i) Variables dependientes

- *Violencia*. En concordancia con las recomendaciones de ONU Mujeres (2019) y la Organización Mundial de la Salud (2001), no se hace ningún intento por clasificar la gravedad del abuso, bajo el entendido de que comportamientos violentos “moderados”, pueden eventualmente escalar a abusos severos e incluso aniquiladores. En este sentido, el indicador de violencia contempla la totalidad de los 22 actos de violencia listados por la EPCVcM, ocurridos a lo largo de la relación actual de la mujer encuestada (Tabla 6). Existen importantes cuestionamientos a la significatividad de los actos discretos de violencia exclusivamente física para evaluar la presencia de abuso en una relación. De acuerdo a algunos autores, esta focalización sería incapaz de capturar el continuo de violencia, en el que se conectan las experiencias cotidianas de control con las formas más extremas⁸. Por lo mismo, se recomienda utilizar indicadores multidimensionales de violencia (Kishor y Johnson, 2005) capaces de capturar si la mujer ha experimentado más de una forma de violencia en su relación actual, lo que indicaría una suerte de vulnerabilidad crónica.

Los tipos de violencia que pueden experimentarse al interior del hogar fueron clasificados, de acuerdo a las preguntas de la EPCVcM, en cuatro categorías: Violencia Psicológica, Violencia Económica o Patrimonial, Violencia Física y Violencia Sexual (Tabla 6). Se considera que existe presencia de un tipo de abuso en la relación si la encuestada responde afirmativamente a cualquiera de las preguntas en esta sección, independientemente de la frecuencia. La variable dummy “Violencia”, tomará valor de 1 si la mujer ha experimentado más de una forma de abuso a lo largo de la relación, y 0 en el caso contrario.

⁸Ver acápite 3.2.1

- *Trabajo remunerado.* La variable dependiente de la segunda ecuación es una dummy que toma el valor de 1 si la mujer ha trabajado al menos una hora en la semana anterior a la encuesta y, además, declara un ingreso mensual positivo. Toma valor de 0 si declara no haber trabajado en la semana anterior a la encuesta y/o no percibe ingresos.

ii) Variables independientes

La justificación teórica para la inclusión de variables explicativas al modelo (sección 2.4) fue contrastada con la disponibilidad de datos, obteniendo como selección final:

- *Características de la mujer.* Edad, nivel educativo, situación laboral, si tuvo un embarazo adolescente, la edad que tenía al momento de iniciar su relación actual y la presencia de violencia en el hogar de origen.
- *Características del cónyuge.* Edad, nivel educativo, situación laboral, presencia de violencia en su hogar de origen.
- *Variables explicativas adicionales.* Ingreso familiar total, formalidad de la unión, diferencia de edad entre los esposos.

Entre algunas de las variables que se supone que no tienen que ver con la propensión hacia la violencia, pero sí explican la probabilidad de empleo, Bhattacharya et al. (2009) utilizan la casta, la presencia de niños pequeños y el tipo y tamaño de la familia.

En el caso boliviano, la variable casta no es pertinente, pero otra variable, que es la ubicación del hogar (urbano-rural), puede influir mucho sobre la probabilidad de que una mujer tenga un trabajo remunerado, dadas las características disímiles del mercado laboral ambas áreas. “Debido al tipo de actividades económicas en cada una de estas zonas, tanto los retornos a la educación como las posibilidades que tienen las mujeres de participar en el mercado laboral, son mayores en las zonas urbanas” (Gáfaro e Ibañez, 2012: 16). Entonces, para el trabajo empírico, se utiliza el indicador de ubicación del hogar, y presencia de niños menores de 5 años. En cuanto a esta última variable, la evidencia sugiere que desincentivaría el ingreso de las mujeres al mercado laboral, debido a la mayor carga de labores de crianza asignadas culturalmente a su género, mientras que su relación con la violencia generalmente es inconsistente (cf. Capaldi et al., 2012)⁹.

⁹Por su parte, Gáfaro e Ibañez (2012) encontraron para Colombia, cada niño menor de cinco años reduce la probabilidad de que la mujer trabaje en 4.2 puntos porcentuales, mientras que no tiene un efecto significativo sobre la probabilidad de maltrato.

Tabla 1: Operacionalización de variables

	VARIABLE	INDICADOR
Dependientes	Violencia	1=La mujer experimentó 2 o más tipos de violencia en el transcurso de su relación; 0=La mujer experimentó solamente 1 tipo de violencia o ninguno
	Trabajo remunerado	1=La mujer trabajó fuera del hogar al menos una hora la semana pasada y declara un ingreso mensual positivo; 0=La mujer no trabajó al menos una hora la semana pasada y/o declara no percibir ingresos
Independientes	Ingreso familiar total	Ingreso mensual del esposo + ingreso mensual de la esposa
	Número de hijos	Número de hijos e hijas vivos que la mujer ha tenido
	Formalidad de la unión	1=La pareja está casada; 0=La pareja vive en unión libre
	Nivel de instrucción de la mujer	0=Sin instrucción; 1=Primaria; 2=Secundaria; 4=Superior
	Edad al momento de la unión	Edad de la mujer al momento de casarse o mudarse a vivir con su actual pareja
	Embarazo adolescente	1=La mujer tuvo a su primer hijo antes de los 18 años; 0=La mujer tuvo a su primer hijo después de los 18 años
	Violencia en el hogar de origen de la mujer	La mujer responde "Muchas veces" a la pregunta de si las personas en su hogar de origen se pegaban entre sí.
	Nivel de instrucción del varón	0=Sin instrucción; 1=Primaria; 2=Secundaria; 4=Superior
	Estado laboral del varón	1=El esposo trabajó al menos una hora la semana pasada; 0=El esposo no trabajó al menos una hora la semana pasada
	Violencia en el hogar de origen del varón	1=Lo maltrataban "muchas veces" cuando era niño o su papá maltrataba a su mamá.
	Diferencia de edad entre los esposos	Edad del esposo o cónyuge-Edad de la esposa al momento de la encuesta
	Presencia de menores de 5 años en el hogar	1=Existe al menos un niño menor a 5 años en el hogar; 0=No existen niños menores de 5 años en el hogar
	Área de residencia	La familia vive en área urbana o rural

Fuente: Elaboración propia

5 Resultados

5.1 Estadísticas descriptivas

Este acápite contempla al total de las mujeres de 15 años o más edad, casadas o en unión libre, que respondieron a la EPCVcM 2016. Se encontró que, en Bolivia, el 75% de las mujeres habían sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en el transcurso de la relación que tenían al momento de realizarse la encuesta. La cifra se reduce a 44% cuando se analizan únicamente los 12 meses previos a la encuesta. En ambos casos, la incidencia más grande es de Violencia Psicológica (Anexo-Figura 1).

Aproximadamente la mitad de las mujeres de la muestra declararon trabajar (frente al 90% de los varones casados); tenían un ingreso personal mensual promedio de Bs. 1278 (mientras que el ingreso

mensual de los esposos llegaba a un promedio de Bs. 3125); tuvieron a su primer hijo a los 21 años y tenían una media de 3 hijos cada una¹⁰.

Algunas de las características de la muestra parecerían confirmar las expectativas teóricas, como ser el comportamiento de la edad, pues en los 12 meses previos a la encuesta, las mujeres mayores experimentaron menos violencia que las mujeres jóvenes (Anexo-Figura 2). Por otra parte, también conforme a lo esperado, la educación tiene una relación inversa con la violencia. Se observa que el 81 % de las mujeres sin instrucción sufrieron maltrato a lo largo de su relación actual, mientras que, en el otro extremo, el 64 % de las mujeres con educación superior vivieron violencia a lo largo de la misma (Figura 3). De igual manera, como puede apreciarse en la Tabla 3 (anexo), la que hemos denominado Violencia para términos de la presente investigación, decrece de manera sostenida conforme aumenta el nivel de instrucción (del 65 % para mujeres sin instrucción al 39 % para mujeres con educación superior).

Llama la atención que, entre las mujeres casadas o en unión libre, es muy común encontrar que la violencia en contra de ellas se da en más de un ámbito de manera simultánea, el 56,8 % de ellas declaró haber sufrido más de un tipo de violencia por parte de su compañero. En el extremo, el 17 % ha experimentado los cuatro tipos de violencia (psicológica, física, sexual y económica) en una misma relación, seguido por el 13,2 % de mujeres que experimentaron violencia física y sexual, la segunda combinación más frecuente (Anexo-Tabla 7).

5.2 Estimaciones del modelo

Los resultados del modelo probit univariado (Anexo-Tabla 9) dan cuenta de un efecto significativo ($p=0.017$) positivo del trabajo remunerado sobre la probabilidad de violencia, lo cual rechazaría la hipótesis central de que el trabajo tiene un efecto protector para las mujeres. En un análisis de efectos marginales (Tabla 4) podemos ver que el contar con un empleo incrementaría la probabilidad de sufrir violencia conyugal en un 5 %. Otras variables que incrementan la probabilidad de violencia son: el número de hijos (2 % por cada hijo), tener residencia en el área rural (7 %) y la presencia de violencia en el hogar de origen, tanto del varón como de la mujer, incrementando ambos la probabilidad de maltrato en la relación actual en aproximadamente 20 %. En cuanto a los factores que reducirían la probabilidad de violencia de pareja, tenemos: La educación de la mujer (cada nivel de instrucción adicional la reduce en 4 %) y la edad al momento de iniciar la relación (por cada año que se retrasa el inicio de la convivencia, el maltrato reduce en 1 %). Por otra parte, si se relaja el nivel de confianza a un 90 %, un mayor ingreso familiar total y la formalidad de la unión también reducen la probabilidad de violencia.

¹⁰El resumen de características del esposo puede encontrarse en la Tabla 8.

Tabla 4: Efectos marginales, probit univariado

Variable	dy/dx	Error estándar	z	P>z	[95% C.I.]	X
De la mujer						
Trabajo fuera del hogar	.0516933	.0216	2.39	0.017	.009351 .094036	.523282
Nivel educativo	-.0375806	.01534	-2.45	0.014	-.067648 -.007513	15.972
Edad al momento de iniciar la convivencia	-.0081366	.00167	-4.86	0.000	-.011417 -.004856	218.652
Tuvo a su primero hijo en la adolescencia	.0435324	.02654	1.64	0.101	-.008479 .095543	.181049
Número total de hijos	.0182749	.00493	3.70	0.000	.008603 .027947	325.985
Violencia en el hogar de origen	.1874385	.02083	9.00	0.000	.146619 .228258	.584175
Del cónyuge						
Trabajo	.0835441	.04771	1.75	0.080	-.009966 .177054	.956366
Nivel educativo	.0048134	.01624	0.30	0.767	-.027018 .036644	173.982
Violencia en el hogar de origen	.2177133	.01984	10.97	0.000	.178829 .256597	.468577
Del hogar						
Ingreso familiar total	-.0201059	.01055	-1.91	0.057	-.040775 .000564	791.239
Diferencia de edad entre los esposos	-.001171	.00135	-0.87	0.385	-.003815 .001473	354.021
Formalidad de la unión	-.0362745	.02122	-1.71	0.087	-.077863 .005314	.652231
Presencia de menores de 5 años en el hogar	-.0283322	.02009	-1.41	0.158	-.067704 .01104	.492999
Área de residencia	.0708691	.02493	2.84	0.004	.022002 .119736	131.553

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, el modelo Probit Bivariado expone resultados similares en cuanto a las variables de control (Tabla 5): Las variables que incrementan la probabilidad de sufrir violencia son el número de hijos, el empleo del esposo, vivir en el área rural y haber experimentado violencia en el hogar de origen, tanto en el caso del varón como el de la mujer. Esto nos confirma la validez de la teoría de transferencia intergeneracional de violencia para el caso boliviano.

Los factores de protección estadísticamente significativos también coinciden con las estimaciones del probit simple: Postergar la edad de la mujer al casarse o mudarse a vivir en pareja y tener una unión formal confirman ser factores que mejoran el poder de negociación. De la misma manera, el nivel educativo, tanto de la mujer como de su cónyuge, reduce la probabilidad de que ésta sea víctima de violencia.

Los factores de protección estadísticamente significativos también coinciden con las estimaciones del probit simple: Postergar la edad de la mujer al casarse o mudarse a vivir en pareja y tener una unión formal confirman ser factores que mejoran el poder de negociación. De la misma manera, el nivel educativo, tanto de la mujer como de su cónyuge, reduce la probabilidad de que ésta sea víctima de violencia.

Tabla 5: Resultados estimación probit bivariado

Seemingly unrelated bivariate probit	Number of obs	=	3,071
	Wald chi2(26)	=	813.55
Log pseudolikelihood = -3792.169	Prob > chi2	=	0.0000

	Coef.	Robust Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
viol_dummy						
trabaja	.6629808	.4333613	1.53	0.126	-.1863917	1.512353
edu_mujer	-.1406542	.051756	-2.72	0.007	-.2420942	-.0392143
edad_union	-.020563	.0042963	-4.79	0.000	-.0289835	-.0121424
e_adol	.0969654	.0697997	1.39	0.165	-.0398395	.2337704
num_hijos	.040612	.0136118	2.98	0.003	.0139333	.0672906
v_origen	.4454277	.0669087	6.66	0.000	.3142891	.5765664
fempleo_esposo	.4081144	.1999454	2.04	0.041	.0162287	.8000002
fedu_esposo	-.0083181	.0437716	-0.19	0.849	-.0941089	.0774727
v_origen_esposo	.5433403	.0616436	8.81	0.000	.422521	.6641596
lnym_total	-.0484218	.0261982	-1.85	0.065	-.0997694	.0029258
difedad	-.001665	.0035933	-0.46	0.643	-.0087078	.0053777
form_union	-.1120411	.0554844	-2.02	0.043	-.2207885	-.0032937
fmen_hog	-.0119322	.0725107	-0.16	0.869	-.1540506	.1301862
area	.2107815	.0648365	3.25	0.001	.0837043	.3378586
_cons	-.3045082	.410936	-0.74	0.459	-1.109928	.5009117
trabaja						
edad_mujer	.0049419	.0028707	1.72	0.085	-.0006847	.0105684
edu_mujer	.2485073	.0382485	6.50	0.000	.1735416	.323473
edad_union	.0000716	.004307	0.02	0.987	-.00837	.0085132
e_adol	.0702187	.0653778	1.07	0.283	-.0579194	.1983569
num_hijos	.0112871	.0137609	0.82	0.412	-.0156839	.038258
v_origen	.0933878	.0493294	1.89	0.058	-.003296	.1900716
fempleo_esposo	-1.121137	.1356969	-8.26	0.000	-1.387098	-.8551763
fedu_esposo	.1038914	.0402339	2.58	0.010	.0250344	.1827485
difedad	-.0054326	.0033606	-1.62	0.106	-.0120193	.0011542
form_union	.0835401	.0556131	1.50	0.133	-.0254596	.1925397
fmen_hog	-.2373864	.0572974	-4.14	0.000	-.3496873	-.1250856
area	-.1945297	.0579494	-3.36	0.001	-.3081085	-.0809509
_cons	.3833691	.2314424	1.66	0.098	-.0702496	.8369879

El caso del trabajo merece atención especial. Con el modelo probit univariado, el trabajo y la probabilidad de violencia tenían una relación directa significativa; mientras que en el modelo bivariado, el trabajo deja de ser significativo ($p=0.126$) para explicar violencia. Esto va en concordancia con los resultados de Bhattacharya et al. (2009), quienes argumentan que, no corregir el problema de endogeneidad entre trabajo y violencia, puede llevarnos a la conclusión equivocada de que el trabajo incrementa la violencia. La diferencia entre ambos tipos de estimación resalta la importancia de controlar las variables que podrían tener un efecto simultáneo sobre la violencia y la participación laboral de las mujeres, antes de evaluar el efecto del trabajo sobre la presencia de abuso conyugal. En este caso, al corregir la endogeneidad encontramos que el trabajo no aumenta la probabilidad de violencia, pero tampoco ofrece un efecto protector. Algunas de las posibles razones para explicar lo observado se discuten en el siguiente capítulo.

En cuanto a los factores que afectan significativamente al empleo femenino, se encuentra que el nivel educativo, tanto de la mujer como de su cónyuge, incrementa la probabilidad que ésta trabaje. Mientras que, el hecho de que su compañero trabaje, la presencia de niños menores de 5 años en el hogar y residir en el área rural, reducen dicha probabilidad (ver Tabla 10 para un detalle de los efectos marginales conjuntos).

6 Conclusiones y recomendaciones

6.1 Discusión

Existe una importante porción de la realidad que las estimaciones realizadas no son capaces de capturar. En la misma línea, Bina Agarwal critica el afán por encontrar especificaciones extremadamente “sofisticadas” en este tipo de modelos:

Si bien los modelos de negociación han contribuido de manera interesante al análisis del hogar, es fundamental pensar más allá de las restricciones impuestas por los modelos completamente especificados y avanzar hacia una formulación menos restrictiva que incorpore aspectos cualitativos y una mayor complejidad. En otras palabras, la perspectiva o enfoque de negociación tiene una utilidad particular en el examen de las relaciones de género, en cuya aplicación no necesitamos limitarnos a las formulaciones de teoría de juegos (véase también Seiz 1991). Sin duda, algunos de estos aspectos podrían incorporarse a los modelos formales, pero su estructura misma les impondría limitaciones (1997: 7).

Algunos de los aspectos que requerirían una mayor complejización, y que la mayoría de las discusiones tratan como exógenos (por lo que permanecen por fuera de sus especificaciones analíticas) son: Aspectos cualitativos del poder, diferencias en la importancia relativa de los factores que determinan el poder de negociación, el papel de las normas sociales al definir los límites de lo que se negocia ¹¹ y los vínculos entre el poder de negociación intra-hogar y extra-hogar, entre otros.

Por lo mismo, en este apartado se realiza una revisión, no exhaustiva, de algunos de los aspectos que valdría la pena tomar en cuenta para que el análisis de los resultados presentados no se agote en la superficie.

- *Señalización intergeneracional.* Como nota Sen (1987), existe una crucial relación entre los resultados de problemas de negociación en un período y los del siguiente, aunque puede ser difícil formalizarla. Los ‘ganadores’ en una ronda obtienen no solo un beneficio inmediato sino también una mejor colocación en el futuro, y esto tiene que ver con una señalización intergeneracional. Si obtener una mejor educación, trabajar fuera del hogar, o tener menos hijos prueba ser eficaz para mejorar las opciones de salida y reducir la violencia contra las mujeres en un determinado periodo, es posible que las mujeres del siguiente periodo anticipen los efectos de estas variables sobre su poder de negociación en el hogar y decidan, por ejemplo, educarse más.

¹¹En algunas sociedades, por ejemplo, una mujer no podrá “negociar” su posibilidad de tomar un trabajo remunerado fuera del hogar, pues estas actividades le están cultural y normativamente proscritas por razón de género.

- *La contribución percibida*. El poder de negociación de las mujeres no está necesariamente establecido sobre su contribución real al hogar, sino sobre su contribución percibida. La contribución percibida tiende a relacionarse con el tamaño de la ganancia directa de dinero, más que con la cantidad de tiempo o esfuerzo; y tampoco suele tenerse en cuenta el valor de las de las actividades no mercantiles que hacen posibles tales ganancias. Si en la contabilidad de los resultados se percibe que una persona está haciendo una contribución mayor al bienestar general del grupo, entonces la solución al problema de negociación será más favorable para esa persona (Sen, 1987).

Un aumento en los ingresos de una mujer conduce a una percepción más clara de su individualidad y una mayor contribución percibida a la posición económica de la familia (Bhattacharya et al, 2009). Empero, la inserción femenina al mercado laboral suele darse de manera desigual, no solamente por las brechas educativas –que paulatinamente han ido cerrándose- sino también por las responsabilidades domésticas de las mujeres que reducen sus opciones de trabajo; por los prejuicios de los empleadores con respecto a las habilidades, eficiencia y compromiso laboral de las mujeres (Agarwal, 1997); y otros factores que se traducen en salarios menores, segregación ocupacional, informalidad o inserción parcial; problemas que podrían explicar por qué el trabajo remunerado de las mujeres se percibe como menos importante y, por lo tanto, a pesar de haberse extendido significativamente en los últimos años, no parece ser capaz de frenar la violencia conyugal en su contra.

La contribución percibida puede ser un factor clave para analizar los resultados de las presentes estimaciones, los cuales demuestran que las mujeres no están obteniendo suficiente poder de negociación del trabajo remunerado. Tomando en cuenta la contribución monetaria como una medida de la legitimidad que una mujer percibe de sus reclamos, dada la amplia diferencia –de más de Bs. 1800 mensuales- entre los ingresos promedio de las mujeres y los de sus esposos (Bs. 1278 y Bs. 3125, respectivamente), es evidente que ellas se encuentren en una situación desventajosa en términos de su poder simbólico dentro del hogar.

- *Los costos económicos y sociales del divorcio*. El modelo teórico utilizado deja fuera del análisis a varios factores externos a la relación de pareja que son difícilmente cuantificables, pero que pueden tener un efecto importante sobre el poder de negociación (Farmer y Tiefenthaler, 1997). Ciertas características relativas a la legislación, la disponibilidad de servicios y la cultura, pueden hacer de la amenaza de divorcio más o menos creíble, dependiendo de cada sociedad.

En esta línea, ONU Mujeres (2019) identifica que el divorcio, la separación y la viudez se encuentran entre los factores clave que pueden empeorar la situación económica de las mujeres, especialmente cuando tienen hijos que cuidar. Esto se da en una mayor medida cuando las mujeres han dedicado gran parte de su tiempo a las responsabilidades domésticas, a menudo a costa de su acumulación propia de capital humano, creando lo que se ha llamado “relationship-generated disadvantage”. Además, dada la costumbre de que la titulación de propiedad sea cooptada mayoritariamente por los hombres, es probable que, frente a una separación, las mujeres se vean desproporcionadamente afectadas en su posesión de activos. “De hecho, los datos agregados de las encuestas de hogares de 91 países de ingresos bajos y medios muestran que la tasa de pobreza extrema entre las mujeres divorciadas/separadas es el doble que la tasa de los hombres -8 y 3.9 por ciento, respectivamente-” (*ibid.*:127).

Por otra parte, como notan Bhattacharya et al. (2009), en algunos contextos, es poco probable que los modelos de amenaza de divorcio se apliquen, debido a las expectativas sociales acerca de la familia.

Independientemente de si una mujer puede mantenerse económicamente y vivir sola, es probable que dejar a un esposo conlleve a una fuerte desaprobación social o incluso algún grado de estigmatización; por lo que, cuando la ideología de unión^{es} el principio organizador primario en una sociedad, las mujeres invierten tiempo y energía para mantener sus relaciones, a pesar de que éstas sean violentas.

6.2 Recomendaciones de política

La finalidad de las políticas públicas es la de “crear condiciones para la ampliación de la igualdad ciudadana y garantizar el ejercicio de derechos para todos los miembros de la colectividad” (Farah et al., 2012: 7). Se convierten así en instrumentos del Estado de cara a su responsabilidad en la reorganización de la vida social para contrarrestar los órdenes injustos. Bajo este principio y en base a los resultados obtenidos, discutimos en este acápite algunos de los aspectos en los que valdría la pena concentrar los esfuerzos, tanto del gobierno central como de las entidades descentralizadas.

- *Empleo.* De acuerdo a los resultados encontrados, el trabajo mercantil no está brindando una adecuada protección a las mujeres bolivianas. Si bien una de las posibles razones para esto puede encontrarse en la teoría del “contragolpe masculino”, otro conjunto de explicaciones podría ir por el lado del tipo de inserción laboral femenina, caracterizada por la informalidad, la segregación ocupacional y las brechas salariales (Martínez, 2017), y los efectos que esto tiene sobre su contribución percibida. Entendiéndolo así, se puede decir que las políticas públicas que apunten a mejorar las condiciones relativas en el mercado laboral para las mujeres contribuirán, por un lado, a mejorar el poder de negociación de quienes ya están trabajando, incrementando la legitimidad percibida de su posición en el hogar y, por otro lado, disminuirá la violencia incluso en hogares donde las mujeres no trabajan, al mejorar potencialmente su opción de salida, con el consiguiente efecto sobre su punto de amenaza.

Proponer políticas públicas que mejoren la situación de las mujeres en el mercado laboral implica necesariamente el reconocimiento de que las asimetrías que se presentan en el mismo no responden a temas estrictamente meritocráticos, sino que pueden explicarse por la coexistencia de factores sociales, culturales e institucionales que dificultan el balance que son capaces de hacer las mujeres entre el trabajo mercantil y no mercantil (*ibid.*). Las barreras laborales latentes que se generan al interior del hogar y se legitiman socialmente están directamente relacionadas con las responsabilidades domésticas y reproductivas, por lo que cualquier intento por parte del Estado de mejorar la situación de las mujeres en el ámbito público, debe pasar por asumir el cuidado como una tarea de responsabilidad social, en lugar de mantener estas actividades restringidas al ámbito privado, donde se evoca a la relación natural mujer/madre/niño(a) como sustento moral de la desvalorización del trabajo femenino (Farah et al., 2012).

En vista de que estas responsabilidades son una de las principales causas que restringen la integración equitativa y permanencia de las mujeres en el mundo laboral, una de las recomendaciones prioritarias sería la de diseñar y poner en funcionamiento servicios públicos de cuidado de amplio alcance, los cuales han probado tener un gran potencial para promover efectivamente la equidad de género en el mercado de trabajo, además de contribuir al bienestar de niñas y niños, y ayudar a la reducción sostenida de la pobreza y la desigualdad social.

En esta línea, el municipio de Cochabamba aprobó, en febrero del año 2019, la Ley Municipal de Corresponsabilidad en el Trabajo del Cuidado no Remunerado para la Igualdad de Oportunidades, la

cual establece que el Gobierno Municipal es responsable de construir módulos destinados al cuidado infantil en los diferentes distritos de la ciudad, mejorar los que ya existen en los mercados y financiar su funcionamiento. También se establece el compromiso de crear centros de terapia ocupacional para adultos mayores y personas con discapacidad. Replicar políticas similares en los otros departamentos es imprescindible, por lo que vale la pena mencionar la muy adecuada propuesta del CIDES-UMSA para la creación de un sistema integrado de servicios de cuidado para el nivel municipal de gobierno, con el objetivo de avanzar consistentemente hacia una política plurinacional de cuidado (cf, Farah et al., 2012).

Por otra parte, el Decreto Reglamentario a la Ley General del Trabajo, en su Capítulo VI, Artículo 56 establece que “las empresas que ocupen más de 50 obreros, deberán mantener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan amamantar a sus hijos menores de un año y dejarlos mientras ellas permanezcan en sus tareas”; sin embargo, esta normativa, que no se cumple en términos prácticos, requiere ser mejorada mediante el establecimiento de mecanismos de fiscalización apropiados. Otras medidas, como la extensión de permisos parentales, fundamentales en la facilitación del empleo femenino y la seguridad de sus ingresos, deben replantearse con perspectiva de género, de manera que tiendan al cierre de las brechas entre mujeres y hombres (90 días y 3 días, respectivamente), para emitir señales adecuadas a partir del Estado en favor de una distribución equitativa de las tareas de crianza.

- *Mejora de la posición relativa de las mujeres en sus uniones.* Tal como se ha discutido, el poder de negociación tiene que ver con una variedad de factores además de la contribución económica al hogar. Los resultados sugieren que una mayor edad al momento de la unión y una mayor educación contribuyen a que las mujeres estén en una mejor posición frente a sus esposos. Por esta razón, se sugieren aquí principalmente dos medidas: i) Inversiones en educación de calidad para las niñas e incentivos a su permanencia, pues la evidencia de 78 países en desarrollo muestra que la educación, no solamente mejora las opciones laborales, sino que también está relacionada con el aumento de la edad del matrimonio: las mujeres con educación secundaria tienen muchas menos probabilidades de casarse antes de los 18 años que aquellas que alcanzaron solamente educación primaria o que no tienen educación (ONU Mujeres, 2019) y ii) Desarrollo de planes y programas de educación sexual integral que contribuyan a la reducción de las tasas de embarazo adolescente, cuyas consecuencias sobre el abandono escolar, exposición a uniones forzadas y precarización de las condiciones de vida en general, exponen a las mujeres a situaciones de violencia.

- *Mejora de las condiciones de salida.* Tal como fue discutido en la sección anterior, la salida de una relación no siempre es una amenaza creíble, pues las posibilidades para hacerlo están dadas por algunos factores externos que es preciso someter a discusión. El Estado, a través de los canales institucionales y legales pertinentes, debe garantizar que las mujeres víctimas de violencia puedan abandonar sus relaciones sin que esto implique costos económicos o sociales prohibitivos.

Primero, la custodia y manutención de los hijos es un factor crucial a la hora de tomar la decisión de abandonar una unión. En Bolivia, la normativa establece que el derecho de custodia puede darse en igualdad de condiciones a madres y padres ¹²; no obstante, en la práctica, ésta suele caer por defecto

¹²Según ONU Mujeres (2019: 99) “Los acuerdos voluntarios de custodia conjunta pueden funcionar bien en situaciones en las que los padres suelen compartir la crianza de antemano y necesitan una intervención legal mínima para llegar a un acuerdo. Pero en los casos de alto conflicto donde los padres no pueden ponerse de acuerdo, la custodia conjunta involuntaria es el más perjudicial de todos los arreglos residenciales para los niños que quedan atrapados en el medio. En casos de violencia doméstica que no pueden ser probados o ignorados por los tribunales, los acuerdos de custodia conjunta obligan a las mujeres

sobre la madre: en el 2019, el 82 % de las familias monoparentales simples estaban conducidas por una mujer (IISEC, 2019).

Esto implica una carga aún mayor de trabajo no mercantil y, muy probablemente una importante pérdida de activos e ingresos para las madres, sumado a la dificultad sistemática de entablar acuerdos de manutención o conseguir que los padres cumplan con los mismos, haciéndose necesarios procesos legales en los que las mujeres requieren emplear una cantidad de tiempo, energía y recursos económicos que, en muchas ocasiones, las desincentivan de iniciarlos. En un intento por intensificar la presión para que los progenitores cumplan sus obligaciones, se han aplicado medidas que incluyen deducciones salariales e incluso encarcelamiento, las cuales, por un lado, no han mostrado una eficacia significativa y, por otro, han sido criticadas por algunos organismos internacionales, alegando que, a menudo, los encarcelamientos recaen sobre varones de bajos recursos, agravando su situación al sacarlos del mercado de trabajo, disminuyendo sus oportunidades económicas después de la liberación y llevándolos a la clandestinidad, lo que los aleja aún más de sus familias. Por esto, valdría la pena pensar en otro modelo, vigente en los países nórdicos y algunos países de Europa Central, denominado 'mantenimiento garantizado', a través del cual, el Estado interviene si los padres no pueden o no quieren pagar la manutención de los hijos, bajo el principio de que cada niño tiene derecho a recibir una provisión adecuada y que el Estado debe garantizar este derecho (ONU Mujeres, 2019).

Segundo, es menester mantener a las mujeres seguras y alejadas de sus agresores una vez que han decidido disolver su relación los mismos. Para esto, lo que generalmente se recomienda es la introducción de una serie de medidas como órdenes de protección, refugios temporales, servicios médicos, psicológicos y legales gratuitos para las mujeres y sus hijas e hijos y servicios policiales con capacitación sensible al género. Desafortunadamente, tal como lo reporta la IHRC (2019), si bien estas medidas están ya normadas en el país, siguen siendo limitadas en su cobertura y eficiencia, debido a la falta de financiamiento sostenible, la corrupción, la negligencia de los funcionarios asignados a la investigación y monitoreo de los casos y las barreras culturales, entre otros problemas que deben ser solucionados de manera urgente para garantizar el cumplimiento cabal de la Ley 348.

- *Transmisión intergeneracional de violencia.* Se ha podido comprobar que uno de los factores que más poderosamente predicen la presencia de violencia en una relación es el hecho de que ambos cónyuges provengan de hogares violentos. Por esto, trabajar en programas que ayuden a reducir la exposición de los niños y niñas al abuso, o brinden asistencia psicológica a las víctimas, es imprescindible para frenar que la violencia se naturalice en sus conductas cuando pasen a ser adultos.

Por último, hay que mencionar que todos estos desafíos deberán ser afrontados entendiendo la violencia como un continuo, que no se resuelve con medidas aisladas enfocadas únicamente en el abuso conyugal como tal, sino con estrategias integrales que reduzcan la desigualdad de género en un sentido social amplio. Todas las acciones de prevención deben implementarse en conjunto con las políticas públicas destinadas a mejorar la posición de las mujeres en los ámbitos social, económico y político ¹³.

a permanecer en contacto con su abusador. Además, si bien las políticas neutrales en cuanto al género pueden intentar asignar de manera más equitativa el cuidado de los niños entre madres y padres, no se corresponden con la realidad de que las mujeres hacen la mayor parte del cuidado no remunerado de los niños. En algunos casos, los hombres reclaman la custodia compartida para reducir sus responsabilidades financieras de mantenimiento”.

¹³El modelo vigente en la ONU para la prevención de la violencia en contra de las niñas y las mujeres, se enfoca en intervenciones múltiples, en diferentes niveles del modelo socioecológico: individual/relacional, comunal y societal. Que recomienda, principalmente, las siguientes medidas:

- Movilización de la comunidad para cambiar las normas sociales, específicamente enfocadas en las relaciones de género y

6.3 Conclusiones

Existe un consenso en el marco interpretativo mundial con respecto a que, más allá de las dinámicas familiares, el contexto general de desigualdad de género es la causa principal de la violencia contra las mujeres. Dicha desigualdad está profundamente arraigada en las estructuras e instituciones que operan en diferentes niveles, reforzando la distribución desigual del poder y los recursos económicos, sociales y políticos entre mujeres y hombres, creando un contexto de desvalorización femenina propicio para la violencia (ONU Mujeres, 2019). Así, la violencia conyugal está dejando de ser entendida como una serie de eventos aislados y privados, para dar paso a una comprensión de la misma en tanto un continuo que puede presentarse en múltiples formas y que se sustenta en la interacción entre lo público y lo privado.

La ciencia económica, cuyo interés por entender lo que pasa al interior de los hogares (que antes consideraba como unitarios) es relativamente reciente, ha enfrentado el problema de la violencia intrafamiliar, principalmente a partir de modelos de negociación. El modelo no cooperativo presentado en esta investigación propone que cada cónyuge maximiza su propia utilidad, dado el comportamiento y el punto de amenaza del otro. El punto de amenaza de la mujer determina el nivel de violencia que tolerará para una transferencia dada. La estática comparativa del modelo muestra que cualquier cosa que mejore las opciones de la mujer fuera del matrimonio, aumentará la probabilidad de que abandone una relación violenta y disminuirá el nivel de violencia si se queda.

Entre varios otros, el trabajo remunerado es uno de los factores más analizados en su relación al abuso conyugal, pues son varios los canales a través de los cuales se espera que pueda ayudar a reducir la incidencia de violencia; no obstante, también es una variable que presenta importantes desafíos a la hora de evaluarla empíricamente, debido a que es altamente probable que exista una doble causalidad entre empleo y violencia. El problema de endogeneidad se resuelve aquí mediante la estimación simultánea de la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia y la probabilidad de que trabaje, con un modelo Biprobit.

Los resultados del modelo rechazan el efecto protector del trabajo remunerado que el modelo de negociación predice. Se encuentra que, si bien corregir la endogeneidad permite superar el error (de un probit simple) de considerar que el trabajo incrementa la probabilidad de violencia, las estimaciones corregidas (modelo biprobit) muestran que el trabajo no tiene un efecto significativo sobre la probabilidad de abuso multidimensional.

Esto confirmaría las predicciones de la teoría del “contragolpe masculino” (Aizer, 2010), es decir, el trabajo femenino podría amenazar la autoridad de su cónyuge, dando como resultado una reacción violenta que contrarreste el efecto protector del trabajo. Pero, también podría explicarse mediante el concepto de “contribución percibida” (Sen, 1987). Éste propone que las mujeres consideran su trabajo menos valioso que el de los hombres, debido a que suele ser intermitente, concentrado en sectores menos productivos y menos remunerado. Entonces, una inserción inequitativa al mercado laboral, explicada

poder.

- Intervenciones en entornos escolares para cambiar las normas de género y promover relaciones respetuosas.
- Programas y campañas a largo plazo, dirigidos y sostenidos, que involucren las redes sociales, los medios tradicionales como la televisión y los carteles, entre otros.
- Capacitación para mujeres y hombres sobre normas y roles de género.
- Programas de empoderamiento económico para mujeres que buscan transformar las relaciones de poder de género.
- Intervenciones para niños que han sido expuestos a violencia doméstica.
- Programas para abordar la crianza severa y el abuso infantil (ONU Mujeres, 2019: 194).

por la fuerte carga de trabajo doméstico sobre sus espaldas, tendría un correlato en el ámbito privado, reduciendo su poder de negociación y exponiéndolas a situaciones violentas, incluso a pesar de que trabajen tanto fuera como dentro de sus hogares.

Esto tiene amplias implicaciones de política, entre las cuales puede destacarse la imperativa necesidad de desnaturalizar las tareas domésticas, para dar paso a la revalorización del trabajo llevado a cabo principalmente por las mujeres y mejorar su poder de negociación relativo en sus hogares. Las estrategias públicas deben trascender el mercado como tal y tomar en cuenta los aspectos de la organización del cuidado que impiden a las mujeres insertarse al mundo laboral en igualdad de condiciones. La ampliación de permisos parentales con equidad de género, fiscalización del cumplimiento de las normativas laborales que promueven el empleo femenino y consolidación de servicios públicos de cuidado, son solamente algunas de las recomendaciones para contrarrestar un problema global de primer orden.

Referencias

- Agarwal, B. (1997). "Bargaining" and Gender Relations: Within and Beyond the Household. *Feminist Economics*, 3:1, pp. 1-51.
- Agüero, J. y Frisnacho, V. (2017). *Misreporting in Sensitive Health Behaviors and its Impact on Treatment Effects: An Application to Intimate Partner Violence*. IDB Working Paper No. IDB-WP-853.
- Agüero, J. (2018). *La Violencia de Género en América Latina: Diagnóstico, Determinantes y Opciones de Política*. Corporación Andina de Fomento, Working paper No. 2018/16.
- Aizer, A. (2007). *Wages, Violence and Health in the Household*. NBER Working Paper No. 13494.
- Aizer, A. (2010). *The Gender Wage Gap and Domestic Violence*. *The American Economic Review*, Vol. 100, No. 4, pp. 1847-1859.
- Alderman, H.; Chiappori, P.; Haddad, L.; Hoddinott, J. y Kanbur, R. (1995). *Unitary versus Collective models in the household: Is it time to shift the burden of proof?* *The World Bank Research Observer*, vol 10, no. 1, pp 1-19.
- Alesina, A.; Brioschi, B. y La Ferrara, E. (2016). *Violence against women: A cross-cultural analysis for Africa*. NBER Working Paper 21901.
- Angelucci, M. (2007). *Love on the Rocks: Alcohol Abuse and Domestic Violence in Rural Mexico*. IZA DP No. 2706.
- Bhattacharya, M.; Bedi, A. y Chhachhi, A. (2009). *Marital Violence and Women's Employment and Property Status: Evidence from North Indian Villages*. IZA Discussion Paper No. 4361.
- Bhattacharya, H. (2015). *Spousal Violence and Women's Employment in India*. *Feminist Economics*, 21:2, pp. 30-52.
- Becker, G. (1974). *A Theory of Social Interaction*. *Journal of Political Economy*, 82(6), 1063-1093.
- Bobonis, G.; Castro, R. y Morales, J. (2015). *Conditional Cash Transfers for Women and Spousal Violence: Evidence of the Long-Term Relationship from the Oportunidades Program in Rural Mexico*. IDB Working Paper Series N° IDB-WP-632, Inter-American Development Bank.
- Bolivia, República de (1943). *Decreto Supremo reglamentario a la Ley General del Trabajo*. 23 de agosto de 1943.
- Bolivia, Estado Plurinacional de (2009). *Constitución Política del Estado*. 7 de febrero de 2009.
- Bolivia, Estado Plurinacional de (2013). *Ley No 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. 9 de marzo de 2013.
- Bowlus, A. y Seitz, S. (2005). *Domestic Violence, Employment, and Divorce*. *International Economic Review*, Vol. 47, No. 4 (Nov., 2006), pp. 1113-1149.
- Capaldi, D.; Knoble, N.; Shortt, J. y Kim, H. (2012). *A Systematic Review of Risk Factors for Intimate Partner Violence*. *Partner Abuse*. 2012 Apr; 3(2): 231-280.
- Coordinadora de Género (2019). *Boletín de estado de situación de las mujeres en Bolivia*. La Paz.
- Eswaran, M. y Malhotra, N. (2011). *Domestic violence and women's autonomy in developing countries: theory and evidence*. *Canadian Journal of Economics*, Vol. 44, No. 4, pp. 1222-1263.
- Farah, I.; Salazar, C.; Sostres, F. y Wanderley, F. (2012). *Hacia una política municipal del cuidado: Integrando los derechos de las mujeres y de la infancia*. La Paz: CIDES-UMSA.
- Farmer, A. y Tiefenthaler, J. (1997). *An economic analysis of domestic violence*. *Review of Social Economy*. 55:3, 337-358.

- Freitas, J. (2016). *Nos dejamos confundir con la violencia. Violencia contra la mujer en el Macrodistrito Max Paredes*. T'inkazos, número 39, pp. 27-49. La Paz-Bolivia.
- Gáfaró, M. e Ibañez, A.M. (2012). *Violencia doméstica y mercados laborales: ¿Previene el trabajo femenino la violencia doméstica?* Universidad de los Andes–Facultad de Economía–Serie Documentos CEDE, 2012-17, Edición electrónica.
- Green, W. (2008). *Discrete Choice Modeling*. The Handbook of Econometrics: Vol. 2, Applied Econometrics, Part 4.2., ed. T. Mills and K. Patterson. London: Palgrave.
- Gujarati, D. (2004). *Econometría*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Instituto de Investigaciones Socioeconómicas IISEC-UCB (2019). *InfoIISEC No. 1: Familias en Transición*. La Paz.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). *Resultados de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres*. La Paz.
- International Human Rights Clinic (2019). “No hay justicia para mí”. *Feminicidio e impunidad en Bolivia*. Harvard Law School.
- Kishor, S. y Johnson, K. (2004). *Profiling Domestic Violence: A Multi-Country Study*. Calverton, Maryland: ORC Macro.
- Kishor, S. y Johnson, K. (2005). *Women at the nexus of poverty and violence: How unique is their disadvantage?* En: Kishor (2005). “A Focus on Gender: Collected Papers on Gender Using DHS Data”. USAID.
- León, J. (2010). *Determinantes de la violencia familiar contra las mujeres en el Perú: una estimación econométrica*. Pensamiento Crítico N.º 15, pp. 45-60.
- Long, J. S. y Freese, J. (2014). *Regression Models for Categorical Dependent Variables in Stata*. 3rd ed. College Station, TX: Stata Press.
- Lundberg, S. y Pollak, R. (1994). *Noncooperative Bargaining Models of Marriage*. The American Economic Review, Vol. 84, No. 2, Papers and Proceedings of the Hundred and Sixth Annual Meeting of the American Economic Association (May, 1994), pp. 132-137.
- Macmillan, R. y Gartner, R. (1999). When She Brings Home the Bacon: Labor-Force Participation and the Risk of Spousal Violence against Women. *Journal of Marriage and Family*, Vol. 61, No. 4, pp. 947-958.
- Martínez, K. (2017). *Brechas de género en el mercado laboral y pobreza: una aproximación a partir de microsimulaciones*. LAJED No 28, Noviembre 2017 - Abril 2018, pp. 43-81.
- ONU Mujeres (2018). *Informe Anual 2017-2018*.
- ONU Mujeres (2019). *Progress of the world's women: Families in a changing world*. Estados Unidos.
- Ribero, R. y Sánchez, F. (2004). *Determinantes, Efectos Y Costos De La Violencia Intrafamiliar En Colombia*. Documentos CEDE 002331, Universidad de los Andes - CEDE.
- Rodríguez, C. (2015). *Violencia intrafamiliar y transferencias monetarias condicionadas: El impacto de Familias en Acción en Colombia*. Documento de trabajo del BID 621.
- Sanabria, C.; Elías, D. y Portugal, J. (2016). *Violencia contra las mujeres: entre avances y resistencias. Estudio en tres ciudades de Bolivia*. Oxfam y Colectivo Rebeldía. Santa Cruz.
- Sen, A. (1987). *Gender and Cooperative Conflicts*. WIDER Working Paper 18. World Institute for Development Economics Research, Helsinki.
- Tapia, M. (2011). *La migración como escenario para la comprensión de la violencia de género entre migrantes internacionales*. Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM 21 | 2011.

- UNDOC (2018). *Global Study on Homicide: Gender related killing of women and girls*. Vienna.
- Uribe, J.; Ortiz, C. y García, G. (2007). *Informalidad y subempleo en Colombia: Dos caras de la misma moneda*. Cali: Universidad del Valle y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Vara, A. (2015). *Violence against woman and its financial consequences for bussines in Bolivia*. Cámara Boliviana de Comercio e Industria.
- Vyas, S. y Heise, L. (2014). *Using Propensity Score Matching to Estimate an “Unbiased Effect-Size” Between Women’s Employment and Partner Violence in Tanzania*. *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 29(16), pp. 2971–2990.
- Wilson, N. (2015). *Socioeconomic Status and Intimate Partner Violence*. Reed College.
- World Health Organization (2001). *Putting women first: Ethical and safety recommendations for research on domestic violence against women*. Geneva: Department of Gender and Women’s Health.
- World Health Organization (2013). *Violence against women. Intimate partner and sexual violence against women*. Fact sheet 239.

ANEXOS

SECCIÓN TABLAS

Tabla 2: Características generales de las mujeres de la muestra

Variable	Obs	Media	Desviación estándar	Min	Max
Trabaja	4743	.51	.4999	0	1
Ingreso personal mensual	4743	1278.92	3076.78	0	80000
Edad	4743	39.89	14.44	15	90
Edad en que tuvo a su primer hijo	4499	21.34	4.56	12	46
Edad a la que comenzó a convivir con su actual pareja	4743	21.88	6.16	12	77
Duración de la unión actual	4743	18.00	14.21	0	71
Número de hijos	4743	3.24	2.35	0	20
Violencia en el hogar de origen	4743	.27	.4427	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Tabla 3: Incidencia de violencia en mujeres de 15 años o más, casadas o en unión libre, por nivel de instrucción

	Nivel educativo alcanzado				
	Ninguno	Primaria	Secundaria	Superior	Total
No experimentó violencia	173	804	739	572	2,288
	(34.67)	(43.41)	(51.86)	(60.72)	(48.50)
Sí experimentó violencia	326	1048	686	370	2,43
	(65.33)	(56.59)	(48.14)	(39.28)	(51.50)
Total	499	1852	1,425	942	4,718
	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(100.00)	(100.00)

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Tabla 6: Tipos de violencia conyugal contemplados por la EPCVcM

TIPO DE VIOLENCIA	VAR	PREGUNTA
Violencia Psicológica	S3_10_01	la ha insultado, se dirigió a usted con palabras groseras o agresivas?
	S3_10_02	la ha avergonzado, menospreciado o humillado?
	S3_10_03	la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten?
	S3_10_04	la ha amenazado con lastimarla?
	S3_10_05	la ha amenazado con matarla?
	S3_10_06	la ha amenazado con quitarle a sus hijos/as?
Violencia económica o patrimonial	S3_10_07	aunque tenga dinero no cumple con los gastos del hogar?
	S3_10_08	le ha prohibido adquirir bienes o propiedades a su nombre?
	S3_10_09	ha destruido, tirado o escondido sus cosas?
	S3_10_10	le ha quitado, o se ha adueñado de su dinero?
	S3_10_11	le ha quitado, o se ha adueñado de sus bienes (cosas, terrenos, etc.)?
Violencia física	S3_10_12	la ha empujado o le ha jalado el cabello?
	S3_10_13	la ha abofeteado, golpeado con las manos o puños?
	S3_10_14	la ha golpeado con algún objeto?
	S3_10_15	la ha pateado?
	S3_10_16	la ha tratado de ahorcar o asfixiar?
	S3_10_17	la ha amenazado con armas (cuchillo, navaja o pistola)?
	S3_10_18	la ha agredido con cuchillo, navaja, pistola o cualquier otra arma?
	S3_10_19	le ha disparado con un arma?
Violencia sexual	S3_10_20	ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales?
	S3_10_21	le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quería?
	S3_10_22	cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gusta?

VALORES: No ocurrió=0; Una vez=1; Pocas veces=2; Muchas veces=3

Fuente: Elaboración propia en base a la EPCVcM

Tabla 7: Incidencia de violencia en mujeres de 15 años o más, casadas o en unión libre, a lo largo de su relación (En porcentaje)

SIN VIOLENCIA	25,3
1 TIPO DE VIOLENCIA	17,9
2 TIPOS DE VIOLENCIA	20,8
3 TIPOS DE VIOLENCIA	18,5
4 TIPOS DE VIOLENCIA	17,5

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Tabla 8: Características generales de los varones casados o en unión libre encuestados

Variable	Obs	Media	Desviación Estándar	Min	Max
Trabaja	5,403	.9041273	.2944438	0	1
Ingreso personal mensual	5,403	3.125.327	4.239.553	0	90000
Edad	5,403	4.500.241	1.476.684	17	95
Violencia en el hogar de origen	4,522	.4515701	.4977041	0	1

Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Tabla 9: Resultados estimación probit univariado

```

Probit regression                               Number of obs   =    3,071
                                                Wald chi2(14)   =    502.21
                                                Prob > chi2     =    0.0000
Log pseudolikelihood = -1829.2892             Pseudo R2      =    0.1320

```

viol_dummy	Robust		z	P> z	[95% Conf. Interval]	
	Coef.	Std. Err.				
trabaja	.1317102	.0552012	2.39	0.017	.0235179	.2399025
edu_mujer	-.0955572	.0390059	-2.45	0.014	-.1720073	-.0191071
edad_union	-.020689	.0042551	-4.86	0.000	-.0290288	-.0123493
e_adol	.1114843	.0685283	1.63	0.104	-.0228286	.2457973
num_hijos	.046468	.0125516	3.70	0.000	.0218674	.0710687
v_origen	.4781985	.0538605	8.88	0.000	.3726339	.5837631
fempleo_esposo	.2103595	.1197397	1.76	0.079	-.024326	.4450449
fedu_esposo	.0122391	.0412958	0.30	0.767	-.0686993	.0931775
v_origen_esposo	.5624012	.052817	10.65	0.000	.4588817	.6659207
lnym_total	-.0511238	.0268173	-1.91	0.057	-.1036847	.0014371
difedad	-.0029775	.0034306	-0.87	0.385	-.0097013	.0037463
form_union	-.0924969	.0542841	-1.70	0.088	-.1988918	.0138979
fmen_hog	-.0720499	.0511048	-1.41	0.159	-.1722135	.0281137
area	.1802008	.0634166	2.84	0.004	.0559065	.304495
_cons	.0528101	.2894576	0.18	0.855	-.5145163	.6201365

Tabla 10: Efectos marginales probit bivariado

Marginal effects after biprobit

y = Pr(viol_dummy=1, trabaja=1) (predict)

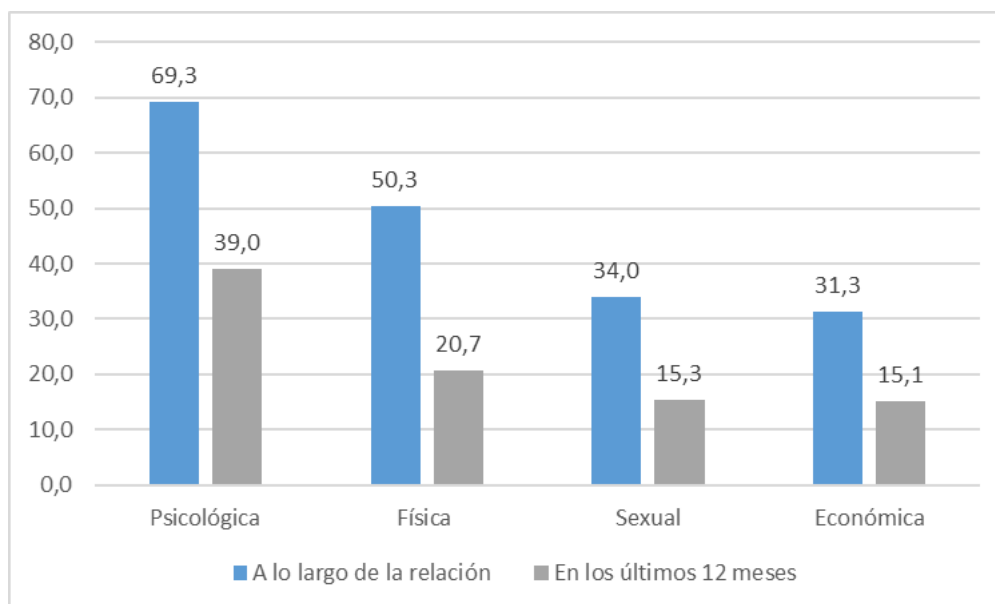
= .19627759

variable	dy/dx	X
trabaja*	.1183148	.441224
edu_mujer	.0282721	1.5972
edad_union	-.003709	21.8652
e_adol*	.0336569	.181049
num_hijos	.009797	3.25985
v_origen*	.0984512	.584175
fempleo_esposo*	-.1134728	.956366
fedu_esposo	.0209634	1.73982
v_origen_esposo*	.0973536	.468577
lnym_total	-.0087703	7.91239
difedad	-.0014766	3.54021
form_union*	-.0018922	.652231
fmen_hog*	-.0533546	.492999
area	-.0038959	1.31553
edad_mujer	.0010688	39.3439

(*) dy/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1

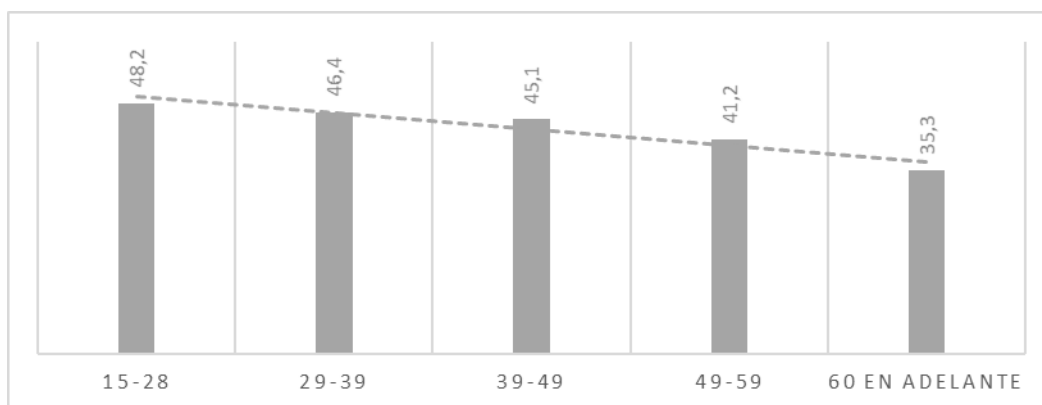
SECCIÓN FIGURAS

Figura 1: Mujeres de 15 años o más, casadas o en unión libre, por tipo de violencia (En porcentaje)



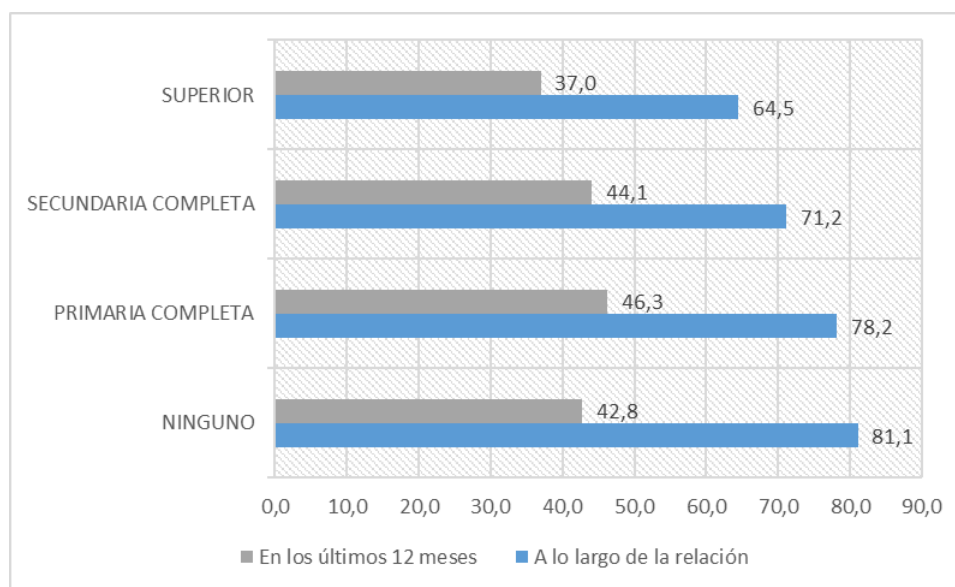
Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Figura 2: Mujeres de 15 años o más, casadas o en unión libre, que experimentaron violencia en los últimos 12 meses, según grupo etario (En porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017

Figura 3: Mujeres de 15 años o más, casadas o en unión libre, que experimentaron violencia en los últimos 12 meses, según nivel de instrucción (En porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE, 2017